



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA Nº 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
(18/05/16)

ACTA Nº 03/2016. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI" DEL DÍA MIÉRCOLES 18 DE MAYO DE 2016.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 09:30 horas del dieciocho (18) de Mayo de 2016, se reúnen en el ámbito de la Rectoría de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" los integrantes del Consejo Resolutivo de esta Escuela (en adelante CER), con motivo de la celebración de la Sesión Mensual Ordinaria previamente convocada por el señor Rector.

Siendo las 10:00 horas; se encuentran presentes los Consejeros nombrados a continuación, los cuales han registrado su asistencia mediante la firma de la correspondiente planilla dispuesta al efecto por la Secretaría del CER:

Por el Claustro Docente: 01) MASSA, Graciela; y 02) ONAINDIA, María Elvira.

Por el Claustro Estudiantil: 01) KAPLAN, Catalina; 02) D'ALOISIO, Camilo (Consejero Suplente) 03) LEWCOWICKZ, León; y 04) MIRA, Ignacio.

Por el Claustro de Graduados: 01) IBÁÑEZ, Ignacio; y 02) LOFFREDA, Guido Guiliano.

Se encuentra también presente, el Secretario del CER, Dr. Alfredo Horacio Bruno, quien oficia además de Secretario de Actas de la presente Sesión.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del miembro del Representante del Departamento de Orientación al Estudiante (**DOE**) (quien, a las 07:40 horas del día de la fecha remitió un correo electrónico a la Secretaría del CER, manifestando que: "Lamentablemente no podré asistir a la próxima Sesión. Saludos cordiales, Gabriel Ghenadenik. DOE"); como así también de la inasistencia injustificada del miembro del **Estamento NO Docente**.

Se deja constancia de las inasistencias de los siguientes miembros titulares:

Por el Claustro Docente: Por la mayoría: 01) ARONA, Pablo; 02) BARRAL, Ana María; 03) CRETA, Fernando; 04) PLONCZYK, Claudia; y 05) RODRÍGUEZ, Roberto.

Al respecto se señala que, a las 23:46 hs del día 17/05/2016, consta recepción en casilla de correo electrónico de la Secretaría del CER, de mail dirigido desde dirección de correo electrónico del Consejero Docente Fernando Creta, al señor Rector de esta Escuela; con copia a la Secretaría del CER y a las y los Consejeros titulares y suplentes del Cuerpo. El texto de dicho correo electrónico, que se transcribe a continuación, dice lo siguiente:

"Sr. Rector Leandro Rodríguez. Atento a la situación institucional, y hasta que las autoridades de la UBA y usted como Rector, asuman el compromiso efectivo de garantizar los derechos laborales de nuestros compañeros docentes; esta mayoría docente, no concurrirá a los plenarios del CER.

No tiene sentido ser parte de discusiones estériles, en este momento, donde usted pretende generar consensos que luego no podrá cumplir. Luego de varias reuniones con los docentes, no ha cumplido con sus palabras. Apelando al tiempo, esperamos sus próximas resoluciones y voluntades para dar nuevamente un sentido a la participación en dicho Consejo".



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
(18/05/16)

En estos días, la mayoría docente presentará las denuncias pertinentes y la publicación del comunicado que nos llevó a tomar dicha decisión. Como así recurriremos cualquier Resolución que afecte nuestra representación en las comisiones como en cualquier otra circunstancia".-----

Basta de impunidad; verdad; justicia y democratización de la Esc. Carlos Pellegrini. Mayoría Docente CER.-----

En virtud del texto transcrito; siendo que la representación total de la mayoría se encuentra ausente; conforme el juego de los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12, **corresponde consignar ausente injustificado** a los Consejeros Titulares 01) Pablo ARONA; 02) Ana BARRAL; 03) Fernando CRETA; 04) Claudia PLONCZYK, Y 05) Roberto RODRÍGUEZ.-----

Por el Claustro Docente: Por la minoría: 01) GREGOTTI, Fernanda.-----
Se deja constancia que la Consejera GREGOTTI remitió aviso previo de no concurrencia a la Secretaría del CER; informando que "Lamentablemente no podrá asistir a la próxima sesión. Saludos cordiales".-----

En consecuencia; conforme lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12, y teniendo en cuenta que la representación por la minoría docente se encuentra incompleta; corresponde consignarse a la Consejera Gregotti; ausente con aviso.-----

Por el Claustro de Estudiantil: 01) ABRAMOVICH, Facundo; no correspondiendo sin embargo consignarse ausente, conforme lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12, en virtud de que su representación se encuentra completa.-----

Siendo las 10:10 horas, y contándose con quórum suficiente, da comienzo la Sesión, presidida por el señor Rector de esta Escuela, Mg. Leandro Rodríguez; a los fines de tratar el siguiente orden del día: 01) Aprobación de Actas de Sesión: I. a. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 31 de Marzo de 2016; 02) Ratificación de día y hora de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del CER del mes de Junio de 2016 (Conforme Cronograma aprobado en la Sesión Ordinaria de Marzo de 2016, la próxima Sesión Ordinaria del Cuerpo, debe celebrarse el Martes 28 de Junio a las 12:30 hs.); 03) Regularización de la nómina de Consejeros de distintos Claustros: a. Aceptación de la renuncia de la Consejera Estudiantil Suplente en Primer Orden, por la minoría estudiantil; Lola Palmero. Regularización de la nómina del Claustro Estudiantil por la minoría; en virtud de su renuncia. b. Regularización de la nómina del Claustro Docente por la mayoría; en virtud de la renuncia por jubilación de la Consejera Docente Titular en Cuarto Orden, Claudia Plonczyk. Art. 12 RIC: "En caso de renuncia, suspensión o impedimento grave de un Consejero titular, se incorporará al Consejo en su reemplazo, el suplente que resultó electo como tal, según el orden de lista; ascendiendo los restantes Consejeros en la lista de suplentes, respetando el estamento por el que fue electo. Si por sucesivas vacantes o ausencias quedase agotado el número de Consejeros suplentes electos, el Consejo designará a propuesta de la delegación que quedare sin representación completa, y entre los candidatos titulares y suplentes no electos, quien cubrirá la vacante producida"; 04) Propuesta del Señor Rector: a. "Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia o Discriminación de Género u Orientación Sexual". (Resolución (CS) N° 4043/2015 - aprobada el 09/12/2015-) y Proyecto de Resolución Reglamentaria propuesta por el señor Rector: Gírese a la Comisión de Interpretación y Reglamento a los efectos del tratamiento de su adaptación a esta Escuela (arts.



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
(18/05/16)

2º y 3º de la Resolución) Res (CS) N° 4043/15. Art. 2º: "Manifiestar que dicho Protocolo no reemplaza la aplicación de las normativas específicas a las que se encuentra sujeta la comunidad universitaria. La responsabilidad por la aplicación del presente Protocolo será del Consejo Superior y de aquellas Unidades Académicas involucradas en la situación respectiva". Res (CS) N° 4043/15. Art. 3º: "El presente protocolo entrara en vigencia dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días hábiles administrativos de la aprobación de la presente"; **b. Propuesta de creación de Comisión Especial "Bar" con funcionamiento hasta el 30 de Noviembre de 2016 (artículo 23 del Reglamento Interno CER).** Art. 23 RIC: "El Consejo de Escuela podrá crear Comisiones Especiales por tiempo determinado, las que deberán elevar sus informes al Consejo"; **05) Propuesta de la minoría Docente: a. Modificación (y/o derogación y su reemplazo por una nueva Resolución) de la Resolución 6/12, a los efectos de establecer una representación igualitaria (de dos Consejeros por la minoría y dos Consejeros por la mayoría) por el Claustro Docente en las Comisiones Permanentes y/o Especiales del CER.** Se deja constancia que en la Sesión Ordinaria del mes de Marzo de 2016, la totalidad de los miembros presentes acordaron que el punto se someterá a tratamiento, aunque no se cuente con la asistencia de los miembros de la mayoría docente (inasistencia de la totalidad de los miembros de la mayoría docente, que aconteció en la Sesión Ordinaria del mes de Marzo, y que difirió el tratamiento sobre tablas propuesto en aquella oportunidad por la minoría docente); **06) Informe del Señor Rector: a. Situación Presupuestaria de la UBA. b. Situación Institucional.**-----

Punto 01 del Orden del Día: Aprobación de Actas de Sesión: I.a Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 31 de Marzo de 2016.-----

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela, quien, somete a consideración el texto del Acta de la Sesión Ordinaria del 31 de Marzo de 2016; la que fuera entregada a los Consejeros, con anterioridad a la celebración de la presente Sesión.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINIDA, quien, manifiesta que, aunque se trata de una observación menor, desea se deje constancia que "en una de mis intervenciones y al momento de hablarse de determinados actos; se transcribe en el Acta <que no salga indemne el acto> cuando en realidad debe decir que <no salgan indemnes las personas que realizaron determinados actos>".-----

Teniéndose presente la observación formulada por la Consejera Docente Onaindia; **toma la palabra el señor Rector de esta Escuela,** quien, somete a votación la aprobación del Acta correspondiente; resultando **OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN,** quedando por lo tanto **APROBADO el texto del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 31 de Marzo de 2016, por unanimidad de los votos presentes; con MAYORÍA ABSOLUTA.**-----

Punto 02 del Orden del Día: Ratificación de día y hora de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del CER del mes de Junio de 2016. (Conforme Cronograma aprobado en la Sesión Ordinaria del mes de Marzo de 2016; la próxima Sesión Ordinaria del Cuerpo, debe celebrarse el Martes 28 de Junio a las 12:30 hs).-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien recuerda que, conforme lo dispuesto en el Cronograma de Sesiones Ordinarias, se establece que en cada Sesión Mensual Ordinaria, el Cuerpo debe ratificar, o, eventualmente modificar, la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes siguiente, fijada en el referido Cronograma.-----



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA –
(18/05/16)

En consecuencia, conforme dicha manda, y a la fecha dispuesta por el Cronograma de Sesiones Ordinarias correspondiente al año 2016, el señor Rector, somete a votación, la ratificación del día martes 28 de Junio, a las 12:30 horas, como fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del Mes de Junio de 2016 de este Consejo de Escuela Resolutivo.-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Guido LOFFREDA, quien propone que la Sesión Ordinaria del mes de Junio se realice el jueves 30 de Junio a las 12:30; en vez de la ya aprobada del martes 28 de Junio, a las 12:30 hs.-----

Nota de la Secretaría del CER: *Luego de un breve intercambio de opiniones, se decide por unanimidad de los Consejeros presentes, modificar la fecha y horario de celebración de la Sesión Ordinaria del mes de Junio; fijándose la misma para el día Jueves 30 de Junio a las 13:30 horas. El Consejero Estudiantil Ignacio Mira, adelanta la muy probable imposibilidad de concurrencia en esa fecha; tanto de él como de su suplente.*-----

Sometida a votación la aprobación de la modificación del día y hora de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del mes de Junio, resultan **SIETE (07) votos por la AFIRMATIVA; UN (01) voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN;** quedando por lo tanto **MODIFICADA, y establecida nueva fecha y horario, por MAYORÍA SIMPLE, y por unanimidad de los presentes; quedando fijada para el día Jueves 30 de Junio de 2016, a las 13:30 horas, el día y hora de celebración de la Sesión Ordinaria del CER del mes de Junio del corriente año.**-----

Punto 03 del Orden del Día: a) **Aceptación de la renuncia de la Consejera Estudiantil Suplente en Primer Orden por la minoría docente estudiantil; Lola Palmero.**-----

Regularización de la nómina del Claustro Estudiantil por la minoría, en virtud de su renuncia. (Art. 12 RIC: "En caso de renuncia, suspensión o impedimento grave de un Consejero titular, se incorporará al Consejo en su reemplazo, el suplente que resultó electo como tal, según el orden de lista; ascendiendo los restantes Consejeros en la lista de suplentes, respetando el estamento por el que fue electo. Si por sucesivas vacantes o ausencias quedase agotado el número de Consejeros suplentes electos, el Consejo designará a propuesta de la delegación que quedare sin representación completa, y entre los candidatos titulares y suplentes no electos, quien cubrirá la vacante producida") -----

Nota de la Secretaría del CER: *En esta instancia, se recuerda por Secretaría, a las y los Consejeras/os la nota presentada por Mesa de Entradas de esta Escuela, mediante Expediente CUDAP: NOTA-UBA: 0003221/2016. CAUSANTE: PALMERO-WAPPNER, cuyo texto dice lo siguiente: -----*
"Buenos Aires, 12 de Mayo de 2016.-----

Señor Secretario del Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" Dr. Alfredo Horacio Bruno.-----

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los integrantes del Consejo Resolutivo de esta Escuela, a fin de solicitarle tenga a bien notificar al Cuerpo, mi renuncia a partir del día de la fecha, al cargo de Consejera Estudiantil Suplente en Primer Orden, para el que fuera oportunamente electa, para el período 01 (UNO) de Diciembre de 2015 al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2016; por la Lista N° 10; Frente Unidos y Organizados.-- Solicita la incorporación de la presente nota al Orden del Día de la próxima Sesión del CER, a los fines de su consideración, y aprobación.-----

Sin otro particular, lo saluda atentamente, Lola PALMERO. DNI 42.013.827.-----



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA Nº 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
(18/05/16)

Nicolás Wappner, DNI 41.665.586; en su condición de candidato -no oportunamente electo- a Consejero Estudiantil Suplente en Segundo Orden, por la Lista Nº 10; Frente Unidos y Organizados en las elecciones celebradas el 20 de Octubre de 2015 para la elección de representantes estudiantiles ante el CER para el período 01 (UNO) de Diciembre de 2015 al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2016; informo a los integrantes del CER que, para el supuesto de mi designación; acepto el cargo de Consejero Suplente en Primer Orden en reemplazo de la Consejera renunciante Lola Palmero. Nicolás WAPPNER: DNI 41.665.586.-----

Se hace saber asimismo, que el alumno Nicolás Wappner, se encuentra presente en carácter de asistente en el recinto de deliberaciones, reafirmando su aceptación como Consejero Suplente por la minoría Estudiantil, para el caso de ser designado por el CER.---

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien somete a consideración del Cuerpo, la renuncia presentada por la alumna Lola Palmero, al cargo de Consejera Estudiantil Suplente en Cuarto Orden Lola Palmero, para el que fuera oportunamente electa; para el período 01(UNO) de Diciembre de 2015, al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2016; por la Lista Nº 10; Frente Unidos y Organizados.-----

Sometida a votación, resultan **OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto ACEPTADA, (por MAYORÍA ABSOLUTA, y por unanimidad de los presentes) A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2015, LA RENUNCIA PRESENTADA por la alumna Lola Palmero** al cargo de Consejera Estudiantil Suplente en Cuarto Orden, para el que fuera oportunamente electa; para el período 01(UNO) de Diciembre de 2015, al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2016; por la Lista Nº 10; Frente Unidos y Organizados.-----

Toma la palabra el Consejero Estudiantil Ignacio MIRA, quien, en virtud de lo normado por el artículo 12 del Reglamento Interno del CER, y en representación de la minoría estudiantil, **pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN:** -----

“Visto, la renuncia presentada por la Consejera Estudiantil Suplente en Cuarto Orden, Lola Palmero, para el que fuera oportunamente electa para desempeñarse durante el período 01 (UNO) de Diciembre de 2015 al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2016; por la minoría estudiantil, y en representación de la Agrupación Partidaria “Lista Nº 10 – Frente Unidos y Organizados”, y Considerando; a) Que en su Sesión Ordinaria del mes de Mayo de 2015, el Plenario del Cuerpo aceptó la renuncia de la estudiante Lola Palmero, a partir del 18 de Mayo de 2015; b) Que la renuncia operada, produjo la vacancia del cargo de Consejero Suplente en Cuarto Orden del Claustro Estudiantil; produciéndose además un agotamiento de los Consejeros Suplentes oportunamente electos por la minoría estudiantil, en representación de la referida agrupación partidaria; c) Que el artículo 12 del Reglamento Interno de funcionamiento del CER dispone que si por sucesivas ausencias, quedase agotado el número de Consejeros Suplentes electos, el Consejo designará, a propuesta de la delegación que quedare sin representación completa, y entre los candidatos titulares y suplentes no electos, a la personas que cubrirá la vacante producida; d) Que en la misma Sesión Ordinaria del mes de Mayo de 2016, el Consejero por la minoría Estudiantil Ignacio Mira, propuso al alumno Ignacio WAPPNER, a los fines de su integración al Consejo Resolutivo de esta Escuela como Consejero Suplente en Cuarto Orden del Claustro; por la minoría



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (18/05/16)

estudiantil; y por la agrupación partidaria "Frente Unidos y Organizados - Lista N° 10", e) Que el alumno Wappner, se encontraba postulado como Consejero, en la lista de candidatos que la agrupación "Frente Unidos y Organizados - Lista N° 10", presentó en las elecciones oportunamente realizadas para la elección de representantes por el Claustro Estudiantil ante el CER; f) Que la propuesta efectuada en relación a la incorporación como Consejero Suplente del alumno Nicolás Wappner, fue aceptada por el voto unánime de los miembros presentes en la Sesión Ordinaria del Cuerpo, del mes de Mayo de 2016; f) Que, en consecuencia, debe dictarse el pertinente acto administrativo que, acepte la renuncia de la Consejera Palmero; y que designe al alumno Wappner, como Consejero Suplente en Cuarto Orden del Claustro Estudiantil; en su reemplazo; en representación de la agrupación nombrada, y para cubrir el período que debía completar la Consejera Palmero; Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias, El Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", Resuelve: **Artículo 1º:** Aceptar, a partir del 18 de Mayo de 2016, la renuncia presentada por Lola PALMERO a su cargo de Consejera Estudiantil Suplente, en Cuarto Orden, por la minoría estudiantil, y en representación de la agrupación partidaria "Lista N° 10 - Frente Unidos y Organizados". **Artículo 2º:** Designar, a partir del 18 de Mayo de 2016, al alumno Nicolás WAPPNER DNI 41.665.586 como Consejero Estudiantil Suplente, en Cuarto Orden, por la minoría estudiantil, y en representación de la agrupación "Lista N° 10 - Frente Unidos y Organizados", para desempeñarse durante el período 18 (DIECIOCHO) de Mayo de 2016 al 30 (TREINTA) de Diciembre de 2016. **Artículo 3º:** Regístrese, notifíquese a las personas nombradas en los artículos 2º y 3º, agregándose copia de la presente en los legajos personales de los estudiantes. Comuníquese al señor Rector y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; a las Vicerrectorías; a la Asesoría Académica; a la Dirección General de Administración y Gestión; al Departamento de Alumnos y Graduados; y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R."-----

Sometida a votación la MOCIÓN DE RESOLUCIÓN, resultan OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, con MAYORÍA ABSOLUTA.-----

Punto 03 del Orden del Día: b) Regularización de la nómina de Consejeros de distintos Claustros: I Regularización de la nómina del Claustro Docente por la mayoría; en virtud de la renuncia por jubilación de la Consejera Docente Titular en Cuarto Orden, Claudia Plonczyk (Art. 12 RIC: "En caso de renuncia, suspensión o impedimento grave de un Consejero titular, se incorporará al Consejo en su reemplazo, el suplente que resultó electo como tal, según el orden de lista; ascendiendo los restantes Consejeros en la lista de suplentes, respetando el estamento por el que fue electo. Si por sucesivas vacantes o ausencias quedase agotado el número de Consejeros suplentes electos, el Consejo designará a propuesta de la delegación que quedare sin representación completa, y entre los candidatos titulares y suplentes no electos, quien cubrirá la vacante producida").-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien informa, que, al margen de la ausencia de la totalidad de los miembros de la mayoría docente; no se ha recibido; ni por Mesa de Entrada; ni por Rectoría; ni por Secretaría del CER, nota con propuesta alguna al respecto.-----



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (18/05/16)

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINIDA, quien, manifiesta que, "eso sería en realidad lo menor, en el contexto de la irregularidad por la que estamos atravesando como Consejo, en función de que los Consejeros por la mayoría no están viniendo".-----

Nota de la Secretaría del CER: *En esta instancia, a pedido de la Consejera Docente Onaindia, y a los fines de su incorporación en la presente Acta; se lee por Secretaría, de viva voz, el texto del correo electrónico remitido por el Consejero Docente Fernando Creta, en representación de la mayoría docente, al señor Rector de esta Escuela; con copia a todos los Consejeros titulares y suplentes del Cuerpo; y a la Secretaría del CER (recibida en dicha Secretaría a las 23:46 del día 17 de Mayo de 2016), notificando al señor Rector que "hasta que las autoridades de la UBA y usted como Rector, asuman el compromiso efectivo de garantizar los derechos laborales de nuestros compañeros docentes; esta mayoría docente, no concurrirá a los plenarios del CER".----- Se hace saber que el texto completo del correo electrónico de referencia; ha sido ya transcrito a fojas 01 (UNO) -últimos dos párrafos de esa página- y página 02 (DOS) -primeros dos párrafos de esa página- de la presente Acta, por lo que se tiene por aquí reproducido".-----*

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINIDA, quien, destaca la importancia de dejar asentado las razones que invocaron en el texto del correo remitido por la Mayoría Docente para no estar presentes en la presente Sesión; pues "si van a seguir faltando; esto demuestra claramente, la intención que el Consejo no funcione. Si alguno de nosotros hubiera tenido un inconveniente como el que señaló Guido Loffreda al momento de solicitar la modificación de la fecha de celebración de la próxima Sesión; por ejemplo; esta reunión no hubiera podido realizarse por falta de quórum".-----
 Agrega que "las mayorías; minorías y los quóruns, se hacen, justamente para garantizar el funcionamiento del órgano, y no para boicotearlo".-----
 "Por otra parte, y antes de empezar a pensar en la regularización de algo que per se, ya es irregular hace bastante, hay que atender esta cuestión de la inasistencia de la mayoría docente, pues existen cuestiones muy serias; como las ya tratadas; y más serias todavía, como las que tenemos que tratar aún, y que hoy nos convocan, que son definitivamente urgente. Y no vamos a permitir que estas cuestiones no puedan girarse a Comisiones ni resolverse. Hay preservaciones de derechos que no esperan".-----
 En referencia al texto del correo electrónico remitido por el Consejero Creta en representación de la mayoría docente, recientemente leído por Secretaría, la Consejera Onaindia, pregunta al señor Rector si "puede explicar a qué se está haciendo referencia en dicho correo electrónico al momento de reprochársele al señor Rector el incumplimiento de compromisos".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien contesta que "en términos académicos; no voy a dialogar con una carta. Este es un Plenario en donde se dialoga presencialmente. No se dialoga con un texto. Esto no es una tesis doctoral. Desconozco además, cuales son los derechos que la mayoría docente dice que tengo que garantizar y que estaría vulnerando. Así que, reitero, no voy a dialogar con un texto".-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINIDA, quien, pregunta cómo debe considerarse en términos reglamentarios la ausencia total de los Consejeros de la mayoría docente en la presente Sesión".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien en contesta que "como ausente injustificado".-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINIDA, quien, manifiesta que el mismo carácter debe darse a la ausencia en la Sesión Ordinaria del mes de Marzo.-----



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (18/05/16)

Nota de la Secretaría del CER: Esta Secretaría deja constancia que, a la luz de las disposiciones del Reglamento Interno, y de las disposiciones complementarias de la Resolución (CER) N° 08/12; la inasistencia de los miembros de la mayoría docente a la Sesión Ordinaria del mes de Marzo; han sido consideradas, como ausentes justificados; cuestión esta, además, que no fue observada por ninguno de los miembros del Cuerpo asistentes a la presente Sesión, al momento del tratamiento del Punto N° 01 del Orden del Día, y de la consecuente aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del mes de Marzo de 2016.

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINIDA, quien reitera que "a mi me parece importante que quede sentada la manifestación que, -más allá de lo que se pueda intentar esgrimir como argumento, que no es tal- existe una clara intención que este Consejo no funcione; tratando de provocar la ausencia de mayorías que permitan su funcionamiento; y que, de esta manera, no se permitan, ni la implementación de sus Resoluciones; ni tampoco, las atribuciones que se le confieren al Cuerpo, en relación a sus Comisiones. Porque las Comisiones tienen que funcionar; y no están funcionando. No podemos quedarnos varados en una regularización, de algo que están decidiendo no regularizar. Es decir, independientemente de que están decidiendo no venir; también están decidiendo no regularizar la nómina de quienes devienen en Consejeros. Porque Plonczyk hace mucho que dejó de ser Consejera. O sea que esta no es una razón que nosotros sensatamente podamos tener como justificadas".
 "Entonces ahora, frente a la presentación que hizo la mayoría docente, lo dejamos formalmente expresado y sentado. Pero sobre estas cosas, el Cuerpo, dentro de las facultades que le son propias, tendrá que expedirse formalmente".
 "Porque esto, es claramente injustificado; esto tiene claramente la intención de vaciar, y esto, es algo que tendría que haberse ya resuelto hace mucho tiempo; incluso, antes de esta Sesión y de la anterior".

Nota de la Secretaría del CER: En esta instancia la Secretaría del CER, da lectura, de viva voz, al contenido de correo electrónico remitido por esta Secretaría, al Consejero Docente por la mayoría Fernando Creta, en fecha 11 de mayo del corriente año; cuyo texto dice así; a saber: "Estimado Consejero Docente Fernando Creta.
 Siendo que en la Sesión Ordinaria del mes de Marzo del corriente año; los Consejeros de los Claustros de Graduados, y Estudiantiles, y de la minoría Docente han nominado los representantes por sus respectivos Claustros que integrarán las tres Comisiones Permanentes del CER; le solicito, -en esta oportunidad, de manera formal-; quiera tener a bien remitirme en mail en respuesta, con la nómina de los Consejeros Docentes por la mayoría que integrarán dichas Comisiones.
 Asimismo, me parece oportuno señalarle que, en la Sesión Ordinaria de Marzo (la de Abril, finalmente no se realizó, en atención a la situación institucional de la Escuela, como Usted oportunamente fuera notificado) la unanimidad de los miembros presentes en aquella Sesión, ordenaron incorporar en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria (en este caso la del mes de Mayo, a celebrarse la semana próxima) un tema consistente en la modificación de una Resolución del Cuerpo en vigencia, sometiendo a votación la posibilidad de que los docentes estén representados en cada una de las Comisiones por dos integrantes de la mayoría y por dos integrantes de la minoría.
 En atención a la inasistencia de la totalidad de los miembros de la mayoría docente; la totalidad de los miembros presentes en la Sesión Ordinaria del mes de Marzo acordaron que el tema, al que se le hiciera referencia en el párrafo anterior será tratado, aún en el



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (18/05/16)

supuesto que se produjera nuevamente la situación de inasistencia de los miembros de la mayoría docente.-----

Quedando a la espera de su respuesta, lo saluda cordialmente. Dr. Alfredo Horacio Bruno. Secretario del CER".-----

Concluida la lectura del texto, el señor Secretario del CER informa que, a la fecha de celebración de la presente Sesión, el correo electrónico de referencia no fue respondido.--- Asimismo, deja constancia de la debida notificación que, a través del correo electrónico de referencia, se le hiciera a la Mayoría Docente, -en cabeza del Consejero Docente Fernando Creta- del pedido formal de remisión de la nómina de integrantes de las Comisiones Permanentes del CER a dicha representación, y de la notificación formal del tratamiento que se dará al tema obrante al Punto N° 5 del Orden del Día de la presente Sesión.-----

A continuación, da lectura de los integrantes -a la fecha, y sin haberse efectuado aún designación por parte de la mayoría docente- de las Comisiones Permanentes del CER, conforme las designaciones efectuadas por la minoría docente y por la mayoría estudiantil, en la Sesión Ordinaria del mes de Marzo; y por la minoría estudiantil; efectuada esta última, mediante correo electrónico remitido por el Consejero Estudiantil Ignacio Mira a la Secretaría del CER en fecha 03 de abril de 2016; circunstancia esta, que fuera autorizada y mandatada por el voto unánime de los Consejeros presentes en la referida Sesión Ordinaria del mes de Marzo del corriente año.-----

Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA, quien; luego de la lectura de los integrantes (a la fecha) de las Comisiones Permanentes del CER efectuada por Secretaría; y, admitiendo que, efectivamente, las nombradas por la minoría docente fueron las integrantes propuestas por dicha representación en la Sesión Ordinaria del mes de Marzo de este año (conforme lectura efectuada por el Secretario del CER, y tal como figuran en el Acta de Sesión Ordinaria de ese mes, aprobada al Punto N° 01 del presente Orden del Día); proponen una modificación; a los efectos de que cada una de las Consejeras Docentes Titulares de la minoría docente; integre una Comisión Permanente.--

En tal sentido, y contando con el voto afirmativo de los ocho consejeros presentes (lo cual conforma la mayoría calificada de los miembros presentes, requerida en los términos de los artículos 63 y 76 del RIC) **pone a consideración del Cuerpo SOBRE TABLAS, la incorporación del inciso c) del Punto N° 3 del Orden del Día de la fecha, a saber: -----**

"Aceptación del desistimiento de la Consejera Docente María Graciela Massa a integrar la Comisión Permanente de Extensión y Bienestar Estudiantil -año 2016- para la que fuera propuesta por la minoría docente, en la Sesión Ordinaria del mes de Marzo del 2016. Propuesta de designación de la Consejera Docente Fernanda Gregotti como miembro integrante, por la minoría docente de la Comisión Permanente de Extensión y Bienestar Estudiantil para el año 2016: Su tratamiento".--

Sometida a votación la MOCIÓN, resultan OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN SOBRE TABLAS E INCORPORADO EL APARTADO C) DEL PUNTO N° 03 AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN; por UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, con MAYORÍA ABSOLUTA.-----

Punto 03 del Orden del Día: c) Aceptación del desistimiento de la Consejera Docente María Graciela Massa a integrar la Comisión Permanente de Extensión y Bienestar Estudiantil -año 2016- para la que fuera propuesta por la minoría docente, en la



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
(18/05/16)

Sesión Ordinaria del mes de Marzo del 2016. Propuesta de designación de la Consejera Docente Fernanda Gregotti como miembro integrante, por la minoría docente de la Comisión Permanente de Extensión y Bienestar Estudiantil para el año 2016: Su tratamiento.-----

Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA, quien; somete a consideración su desistimiento a integrar la Comisión Permanente de Extensión y Bienestar Estudiantil durante el año 2016, para el que fuera propuesta -y aceptara- por la minoría docente; proponiendo, en caso de ser aceptado su desistimiento; a la Consejera Docente Fernanda Gregotti, a los efectos de integrar la Comisión Permanente de Extensión y Bienestar Estudiantil en su reemplazo, en representación de la minoría docente, y durante el año 2016.-----

Sometida a votación la MOCIÓN, resultan OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, con MAYORÍA ABSOLUTA.-----

Nota de la Secretaría del CER: En atención a lo votado, se da lectura por Secretaría de la integración de las Comisiones Permanentes del CER, a la fecha; a saber: -----

Comisión Permanente de Enseñanza: 1) **Claustro Docente:** a) **Mayoría docente:** La mayoría docente no ha efectuado propuesta alguna; b) **Minoría docente:** **Graciela MASSA**; 2) **Claustro Estudiantil:** a) **Mayoría estudiantil:** **León LEWCOWICKZ**; b) **Minoría estudiantil:** **Nicolás WAPPNER**; 3) **Claustro Graduados:** **Ignacio IBÁÑEZ.**-----

Comisión Permanente de Extensión y Bienestar Estudiantil: 1) **Claustro Docente:** a) **Mayoría docente:** La mayoría docente no ha efectuado propuesta alguna; b) **Minoría docente:** **Fernanda GREGOTTI**; 2) **Claustro Estudiantil:** a) **Mayoría estudiantil:** **Denise ALTERMAN**; b) **Minoría estudiantil:** **Ignacio MIRA**; 3) **Claustro Graduados:** **Ignacio IBÁÑEZ.**-----

Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento: 1) **Claustro Docente:** a) **Mayoría docente:** La mayoría docente no ha efectuado propuesta alguna; b) **Minoría docente:** **María Elvira ONAINDIA**; 2) **Claustro Estudiantil:** a) **Mayoría estudiantil:** **Catalina KAPLAN**; b) **Minoría estudiantil:** **Ignacio MIRA**; 3) **Claustro Graduados:** **Guido LOFFREDA.**-----

Se recuerda que conforme el artículo 22 del Reglamento de Convivencia, el Consejero No Docente forma parte de todas las Comisiones; y que, conforme Resolución (CER) N° 05/12, un representante del Departamento de Orientación al Estudiante (DOE), participa de todas las Comisiones, con voz, pero sin voto.-----

Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA, quien; previo a la consideración del próximo punto del Orden del Día; en atención a que precisamente en dicho próximo Punto del Orden del Día, el señor Rector propone la remisión de un tema; a la Comisión de Interpretación y Reglamento; considerando la postura de la mayoría docente de no designar los miembros de las Comisiones; y resultando que de esta



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (18/05/16)

manera, las Comisiones no quedarían formalmente constituidas, pregunta cuál es la situación en relación al funcionamiento de las Comisiones del CER.-----

Nota de la Secretaría del CER: *En este estado, se produce un intercambio de opiniones y propuestas, encabezadas básicamente por las opiniones de la Consejera Docente Onaindia y Massa; -permitiéndosele al señor Secretario del CER dar su opinión al respecto; todo, a la luz del Reglamento Interno del CER- donde se exponen distintas alternativas, a los efectos del pronto comienzo del trabajo que deben afrontar las distintas Comisiones.-----*

Entre tales alternativas, se mencionan, por ejemplo algunas que por no estar expresamente prohibidas en el Reglamento Interno, resultan por lo tanto de legal concreción; tal como la reunión de los Consejeros ya designados de las distintas Comisiones, en reuniones de trabajo; cuyas conclusiones podrán ser luego integradas al Orden del Día de las Sesiones subsiguientes, y sometidas a votación; aunque no sean incorporadas a ese Orden del Día como despachos remitidos formalmente, por determinada Comisión.-----

Se señalan además, otras alternativas, que sí están expresamente previstas en el Reglamento; cual es la constitución en Comisión del Plenario del CER.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINIDA, quien afirma que, no obstante las distintas alternativas enunciadas; "tampoco puede ser un argumento que las Comisiones no se constituyan. Hay algunas cuestiones que deben implementarse. No podría ser un eterno argumento -o un argumento variable- el de que las Comisiones no se constituyan. Para este caso en particular que trataremos, uno puede decir, trabajamos con las alternativas que estuvimos considerando, y lo elevamos a Plenario. Luego, si esta situación se continúa; de ninguna manera, aceptarla ni naturalizarla. Porque tampoco es posible que no se terminen constituyendo las Comisiones, y que además hagamos funcionar a este Consejo; así, de estas maneras; como si las justificaciones fueran todas viables. Y eso es lo que me parece que tiene que quedar claro en esta Sesión. Porque además, en esta Sesión; tenemos que discutir; cómo terminan conformándose las Comisiones. Y no me refiero solamente a los nombres; sino, si efectivamente vamos a imprimir -que hoy más que nunca se justifica la modificación- una modificación de una representación docente igualitaria en las Comisiones. Porque de la representación igualitaria, después también pueden salir despachos por la mayoría y por la minoría".-----
 "Y de paso recuerdo también, que muchos años atrás, cuando se conformó el CER, estábamos en contra de las Comisiones, porque la estructura y el número del Consejo Resolutivo, no justificaba la existencia de las Comisiones Permanentes; pues lo que terminaba generando -a diferencia de otros órganos colegiados, con otra representación en su número- es una dilación del tratamiento de los temas, y el no poder resolverse las cuestiones en las Comisiones".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien, a los fines de avanzar con el tratamiento de los temas, manifiesta que "yo voy a pedirle un dictamen al Departamento de Legales de la Escuela, respecto de cómo continuar en este caso; en donde hay un bloque de docentes que no gira su propuesta de conformación de las Comisiones. Entonces, y en consideración de las distintas alternativas que se han barajado; lo importante es que sigamos con el tratamiento de los puntos del Orden del Día; y especialmente del siguiente; pues yo creo que con los miembros que ya tiene la Comisión, pueden empezar a tratar este tema. Y que sea luego el Plenario, que apruebe, o discuta, lo que trataron los miembros que ya están designados, en las reuniones de trabajo que puedan tener".-----
 Más allá de esto, coincido con lo dicho por la profesora Onaindia; en el sentido de que no podemos trabajar permanentemente así, por lo que debe haber una definición en cuanto a



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (18/05/16)

la conformación de Comisiones. Si en el Reglamento no dice que sucede cuando alguno de los Claustros no gira la nómina de postulantes para integrar dichas Comisiones; entonces habrá que tener una interpretación legal; y traerla al Plenario del CER, y el Plenario decidirá que se hace en ese sentido”.

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINIDA, quien manifiesta que “yo quiero insistir en varias cosas, porque sino, pareciera que quedamos atascados en un embudo legal”.

“La primera es sentar una posición respecto de qué es lo que estamos diciendo acá. Y es que no puede ser que por estos argumentos; o esta ausencia de argumentos; o estos forzados argumentos; o estos artilugios; el CER no pueda funcionar”.

“En segundo lugar, cuando hay una interpretación confusa o difusa en el Reglamento; es el propio Consejo el que establece el alcance”.

“Y en tercer término; y esto ya tiene el carácter de propuesta de moción, es que si se va a consultar respecto de este tema; y considerando la experiencia que tenemos en estos temas, y en otros tantos también; yo propongo que salga del Cuerpo, la propuesta que se va a llevar a Legales, directamente. No dejar librado al dictamen de Legales; donde Legales, evalúa y después resulta que nos pasa lo que nos viene pasando en diferentes temas. Yo diría -y me comprometo inclusive a hacerlo- que se eleve directamente la propuesta a Legales. Porque sino se va a eternizar, y va a pasar como cuando nos suspendieron en su momento, por las mismas condiciones que no lo hicieron en otros casos. Entonces, definitivamente cuestiono toda la intervención de Legales en temas trascendentes para el funcionamiento del Consejo”.

“Lo que propongo como moción entonces es que seamos nosotros como Consejo quienes elevemos la propuesta a Legales; y que después haga el circuito administrativo que tenga que hacer, pero que nosotros como Consejo funcionemos, porque podemos funcionar. Y si me autorizan el resto de los Consejeros, yo me comprometo a redactar y elevar la propuesta a Legales”.

Agrega que “Legales la tendría que tener ya antes de la próxima Sesión. Me parece que de la misma manera que nos van haciendo llegar documentación; ya antes tendría que estar elevada, y tendrían que tener el dictamen. Y no volver a discutir esto, y que pase otro mes más. Y para que esté todo en claro respecto del funcionamiento del CER. Porque si alguno de los Consejeros hubiera tenido que faltar; como pasó en esta Sesión con una integrante de nuestra representación; no hubiera habido quórum. Y eso no es caprichoso. Eso es intencional. Es decir; es intencional, forzar que haya un quórum que sea este; y si no es este, entonces el CER no pueda funcionar. Yo no voy a permitir ninguna subestimación de ese tipo. En realidad, lo que se está intentando es que no funcione el Consejo. Si no hubiera habido esta presencia de todos los Consejeros que hoy vinieron; hoy no estaríamos discutiendo nada, porque no habría habido quórum. Es decir, no habría nada que discutir porque no hubiera habido Sesión”. Entonces, esto es muy serio. Y en ese sentido son las intervenciones que estamos teniendo”.

Nota de la Secretaría del CER: *En este estado, y contando con el voto afirmativo de los ocho Consejeros presentes en la Sesión, se autoriza y mandata a la Consejera Docente María Elvira Onaindia, a redactar y remitir, en representación del CER, nota con propuesta, al Departamento de Legales de esta Escuela, relativo al funcionamiento de las Comisiones y del CER, en virtud de la declaración remitida al Cuerpo por la mayoría docente, obrante a fojas uno y dos de la presente Acta de Sesiones; y de la no designación de los miembros integrantes de las Comisiones Permanentes del CER, por parte de dicha mayoría docente.*



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA Nº 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
(18/05/16)

Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien manifiesta que "visto la actitud de los Consejeros por la mayoría docente de UTE-CTERA, en un abierto boicot a este Cuerpo; nosotros debiéramos votar un rechazo a esta maniobra; entendiendo que aquí hay un interés que va mucho más allá de la protección de Mastrogiovanni y de Jodara; pues están boicoteando el funcionamiento del Órgano. Hoy tenemos que tratar el tema del Protocolo, y este intento de que este órgano político no pueda funcionar, debe ser repudiado. Porque si no hubiese existido un esfuerzo por parte de todos los que estamos aquí presentes, para dejar nuestras respectivas obligaciones y estar hoy aquí; no se hubiese podido discutir nada. Y esa es, efectivamente la intención que tiene la mayoría docente. Y nosotros lo rechazamos y proponemos una moción de Declaración al respecto.-

En tal sentido, y contando con el voto afirmativo de los ocho consejeros presentes (lo cual conforma la mayoría calificada de los miembros presentes, requerida en los términos de los artículos 63 y 76 del RIC) **pone a consideración del Cuerpo SOBRE TABLAS, la incorporación del inciso d) del Punto Nº 3 del Orden del Día de la fecha, a saber: -----**

"Declaración de repudio al accionar de los Consejeros Docentes por la Mayoría que, con su sistemática ausencia a las Sesiones de CER, boicotean abiertamente su funcionamiento".-----

Sometida a votación la **MOCIÓN**, resultan **OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN;** quedando por lo tanto **APROBADA LA MOCIÓN SOBRE TABLAS E INCORPORADO EL APARTADO D) DEL PUNTO Nº 03 AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN; por UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, con MAYORÍA ABSOLUTA.-----**

Punto 03 del Orden del Día: d) Declaración de repudio al accionar de los Consejeros Docentes por la Mayoría que, con su sistemática ausencia a las Sesiones de CER, boicotean abiertamente su funcionamiento.-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien; somete a consideración la siguiente **MOCIÓN DE DECLARACIÓN**, a saber: -----

*"Visto, el contenido del correo electrónico dirigido al señor Rector (con copia a todos los integrantes del CER y al señor Secretario del CER) por el Consejero Fernando Creta, en representación de la mayoría docente; y Considerando; a) Que el texto de referencia manifiesta que "Atento a la situación institucional, y hasta que las autoridades de la UBA y usted como Rector, asuman el compromiso efectivo de garantizar los derechos laborales de nuestros compañeros docentes; esta mayoría docente, no concurrirá a los plenarios del CER"; b) Que en su Sesión Ordinaria del mes de Mayo de 2016; el resto de los integrantes de los distintos Claustros que integran el Cuerpo, luego de deliberar al respecto, concluyeron que la actitud asumida por la mayoría docente; anunciando su sistemática inasistencia a los Plenario del CER, persigue un interés que excede la protección de dos agentes pertenecientes a una entidad gremial de esta Escuela, constituyendo una estrategia sistemática, que pretende boicotear el funcionamiento del Cuerpo; Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias, El Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", **DECLARA: Artículo 1º:** Su más enérgico repudio al accionar de los Consejeros de la mayoría docente representados en el CER, que, con su anunciada y sistemática inasistencia a las Sesiones del Cuerpo, boicotean su funcionamiento en una clara*



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA Nº 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
(18/05/16)

intención de vaciar el Órgano, e impedir el ejercicio de las atribuciones que le son propias Artículo 2º:De forma.-----

Sometida a votación la MOCIÓN DE DECLARACIÓN, resultan OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, con MAYORÍA ABSOLUTA.-----

Punto 04 del Orden del Día: Propuesta del Señor Rector: a. "Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia o Discriminación de Género u Orientación Sexual". (Resolución (CS) Nº 4043/2015 - aprobada el 09/12/2015-) y Proyecto de Resolución Reglamentaria propuesta por el señor Rector: Gírese a la Comisión de Interpretación y Reglamento a los efectos del tratamiento de su adaptación a esta Escuela (arts. 2º y 3º de la Resolución) Res (CS) Nº 4043/15. Art. 2º: "Manifiestar que dicho Protocolo no reemplaza la aplicación de las normativas específicas a las que se encuentra sujeta la comunidad universitaria. La responsabilidad por la aplicación del presente Protocolo será del Consejo Superior y de aquellas Unidades Académicas involucradas en la situación respectiva". Res (CS) Nº 4043/15. Art. 3º: "El presente protocolo entrara en vigencia dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días hábiles administrativos de la aprobación de la presente".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien, pone a consideración el tema; recordando que la documental respaldatoria (el Protocolo y el Proyecto de Resolución Reglamentaria del mismo) fue girada previamente a los integrantes del Cuerpo; con la idea de girar el tema para su tratamiento, a la Comisión de Interpretación y Reglamento.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINIDA, quien manifiesta que "más allá de que ambos instrumentos sean girados a Comisión, me parece que hay algunas cuestiones que deberíamos poner en este momento en tratamiento como Consejo. Porque una cosa es girar a Comisión; otra cosa es, se aplica el Protocolo, y otra cosa es por qué se aplica el Protocolo, y en qué contexto se está aplicando. Y los Considerandos del Proyecto de Resolución reglamentaria del Protocolo, que elaboró el Rector, como en toda normativa; no son menores. Y a mi me parece que hay muchas cuestiones observables ahí; así como también entiendo que hay otras que no aparecen y que debieran aparecer".-----

Nota de la Secretaría del CER: En esa instancia, por pedido expreso de la interesada, y por decisión unánime de los Consejeros presentes, le es concedido por el término de cinco minutos, el uso de la palabra a la Consejera Graduada (Suplente) Natalia SARALEGÜI quien, se encontraba presente en el recinto de deliberaciones en carácter de asistente.-----

Toma la palabra la Graduada Natalia SARALEGÜI, quien manifiesta que "a los efectos de poder agilizar el trabajo en Comisión, hay una serie de dudas que tenemos, y que queremos que el señor Rector nos conteste".-----

Al respecto, pregunta al señor Rector "como se designa a la persona que estará a cargo de la aplicación del Protocolo; a la que se hace referencia en el artículo primero del Proyecto de Resolución Reglamentaria, redactada por el señor Rector, cuya designación, en el documento figura en blanco; y también queremos saber cómo se designa a las personas que de acuerdo al artículo segundo de ese mismo proyecto de Resolución reglamentaria formarán el equipo interdisciplinario. Entiendo, que, conforme dice el Protocolo, estos últimos, a los que hace referencia el artículo segundo, serán personal docente; pero igual quisiéramos que nos aclare estos aspectos".-----



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (18/05/16)

"También queremos saber cuántas personas serían las que formarían ese equipo interdisciplinario y cuales son las características que debieran tener para ocupar ese lugar".-----

"Además, como es la cuestión presupuestaria; porque en ninguna parte de la Resolución se hace referencia a eso. Ni en el Protocolo; ni el Proyecto de Resolución se mencionan el presupuesto que habría disponible para este nuevo equipo; que entiendo que funcionaría como una especie de Departamento. Y en ese sentido, le pregunto; qué lugar tendría en el esquema institucional; a quién reportaría directamente (si al CER o al Rector) este equipo interdisciplinario. También quisiéramos saber que espacio físico ocuparía. Además el Protocolo de la UBA dice que tiene que haber una línea telefónica específica ¿cómo sería eso; cuál sería el presupuesto disponible, y si ya ha sido otorgado al día de hoy el presupuesto para que esto funcione bien?".-----

"Todas esas son dudas, que me parece importante que se clarifiquen previamente, para poder trabajar luego en Comisión, con estos planteos ya resueltos".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien, contesta que "el Referente Institucional, que actuará como nexo institucional con la UBA para la implementación del Protocolo en la Escuela, al que se hace referencia (sin que esté nombrado aún) en el artículo uno de mi proyecto de Resolución, dependerá directamente del Rector de esta Escuela".-----

Sostiene además que "en realidad la Resolución de la UBA que implementa el Protocolo; no dice si es un cargo docente o no docente; sino que en realidad lo que dice es lo que se le va a pagar. Y en tal sentido dice que el referente tendrá un cargo equivalente al de un JTP. Y además nosotros no tenemos la figura del JTP; no lo tengo por nomenclador para nombrar".-----

"Respecto del equipo interdisciplinario; no es un equipo interdisciplinario que trabaja sólo en esto. No dice eso la Resolución de la UBA. Así que probablemente sea gente que esté trabajando ya en el tema; o que esté relacionada con el tema y que ya trabaje en la Escuela. Y si hay que hacer algún refuerzo presupuestario; se hará".-----

"Respecto del lugar físico, todavía no está definido. De todas maneras, el equipo interdisciplinario no trabajará full time en esto. Lo que quiero decir es que la Escuela, tiene ya trabajo relacionado con el tema de género o con el tema de diversidad sexual; y que por lo tanto, no es que vamos a inventar todo. Me parece que lo que tenemos que hacer es utilizar lo que ya está y con lo que se viene trabajando; para irle dando forma, y adaptándolo al Protocolo".-----

"Respecto de la línea telefónica; nosotros ahora tenemos una nueva central telefónica. Así que pondremos una línea telefónica particular para esto. Tenemos la capacidad de hacerlo. Abrir una cuenta de mail también es fácil".-----

Así que en temas de implementación, llegamos hasta ahí. La intención fue dar una propuesta. El otro día vino a verme una familia (mamá y papá) que están trabajando el tema, y me han propuesto algunas modificaciones a la propuesta que yo elaboré -que yo no llegué a escribirlas- que me parecieron muy pertinentes. Yo después voy a hacerles llegar estas modificaciones a los miembros que ya integran la Comisión; porque ya mi propuesta de proyecto de Resolución Reglamentaria les había sido remitida a través del correo electrónico de la Secretaría del CER. Pero esas observaciones que me hicieron, tienen que ver con el deber de informar de los funcionarios de la Escuela, de estas situaciones. Es decir incorporar los artículos de la ley 26.061, que marcan la obligación de los funcionarios de la Escuela de informar. Y me parece que esto le daría a la propuesta de implementación del Protocolo más fuerza. Más allá de que existe la obligación por ley; me parece que con esto; lo reforzaría. Así que, más allá de que ya está hecha formalmente esta propuesta; voy a mandar esta propuesta con la incorporación del deber de informar señalada".-----



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
(18/05/16)

Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA, quien; manifiesta que "lo del lugar físico, a mi me parece gravitante; porque precisamente el Protocolo habla de la reserva y discrecionalidad que tienen que tener cualquiera de estas situaciones. Es bien sabido que, nosotros muchas veces tenemos que atender preocupaciones que nos acercan los alumnos, en un pasillo; expuestos a la mirada y escucha de cualquiera".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien, contesta que "como todos saben; la Escuela tiene grandes problemas en cuanto a disponibilidad de espacios. Sin embargo, esta semana o la próxima vamos a ver qué lugar de la Escuela disponemos para esto".-----

Toma la palabra el Consejero Estudiantil León LEWCOWICKZ, quien pregunta quien es la persona que designa al referente institucional ante la UBA; señalado en el artículo primero del Proyecto de Resolución reglamentaria elaborado por el señor Rector.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien, contesta que "lo designa el Rector".-----

Toma la palabra la Graduada Natalia SARALEGÜI, quien pregunta "si el Rector está dispuesto a que haya un candidato que surja del CER. Si bien es algo que supongo que se discutirá en Comisión; nosotros al menos, tenemos la intención que sea un cargo que no sea decidido a dedo por el Rector".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien, contesta que "estimo que podría haber una propuesta del CER; pero también creo que podrían haber más de una. Yo estoy dispuesto a escuchar. Y seguramente muchos sectores van a traer propuestas al respecto".-----

Toma la palabra la Graduada Natalia SARALEGÜI, quien insistiendo con lo preguntado con anterioridad manifiesta que "yo quiero terminar con mi repregunta. Y mi repregunta es; si el Rector está dispuesto a que esta persona a designar como referente institucional, no sea una cuestión que sea de incumbencia y atribución única del Rector; y además preguntar que, en atención a que se va a crear un cargo nuevo; ¿qué cargo será ese formalmente; o sea qué contrato va a tener esa persona? Entiendo que va a tener una carga horaria particular. Y entonces quisiera saber qué presupuesto se va a destinar a eso, y qué presupuesto hay ya otorgado a tal fin". Porque incluso hay un punto que es hacer un relevamiento. Y eso incluye horas, y eso incluye un material. Y entonces ¿qué presupuesto hay para eso, y cuánto se necesitaría en tal caso?".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien, contesta que "en principio vamos a destinar el presupuesto que dice el Protocolo; que es el equivalente al de un cargo de JTP".-----

Nota de la Secretaría del CER: En esa instancia, por pedido del Consejero Graduado Ignacio Ibáñez, y por decisión unánime de los Consejeros presentes, le es concedido por el término de cinco minutos, el uso de la palabra a la profesora Laura CARBONI, quien, se encontraba presente en el recinto de deliberaciones en carácter de asistente.-----

Toma la palabra la profesora Laura CARBONI, quien, manifiesta que "yo he tenido oportunidad de tomar contacto recién con el borrador. No había logrado leerlo. Pero lo que aparece acá, como reglamentario del Protocolo, son solamente los pasos que hay que seguir; o de algún modo, una estructura de cómo canalizar las denuncias en este sentido. A mi me parece que a esto le está faltando la contrapartida. Porque si bien es cierto que está bien que uno cuente con un marco legal que pueda orientar y dar cierto grado de solución; también es cierto que hay que diseñar estrategias; que pueden ser Talleres, y una serie de actividades, que promuevan esto dentro de la Escuela".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien, dice "te interrumpo un segundo, Laura. El artículo cuatro del Proyecto habla precisamente que el equipo



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (18/05/16)

interdisciplinario deberá organizar campañas de formación y difusión de la temática; y el artículo segundo hace referencia al artículo 15 del Protocolo, donde se establecen disposiciones en el mismo sentido".-----

Toma la palabra la profesora Laura CARBONI, quien, contesta "está bien, pero en todo caso, lo que solicito es que esto sea abierto a toda la comunidad, y se permita el aporte de todos a través de propuestas. Porque es verdad que la Escuela tiene un acercamiento a estas temáticas. Yo conozco específicamente el trabajo que con toda voluntad, hace, por ejemplo, María Rosa Lorenzo. Pero no es un trabajo sistemático de la Escuela. Acá por ejemplo, la Escuela no nos ha dado Talleres de diversidad de género. Sí se preparan charlas, que se hacen en ocasiones particulares, y que se hacen porque hay un grupo de docentes preocupados por esta cuestión. Cuando pido que la cuestión sea un poco más sistemática estoy pidiendo que existan Talleres que tengan designadas jornadas específicas, que tengan carga horaria; que cuenten con materiales; para toda la población; tanto estudiantil, como docente. El año pasado y el anterior, tuvimos solamente una charla, donde vinieron especialistas a explicar sobre la Ley de Educación Sexual Integral; pero luego, quedó como medio diluido el tema".-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien manifiesta que "aunque entiendo que lo tiene que discutir la Comisión; no me termina de quedar claro algunas cuestiones, pero relativas ya al Protocolo aprobado por la Resolución del Consejo Superior. Y es que para mi, ese Protocolo, padece de una serie de falencias, que quedaron evidenciadas, por ejemplo, con los conflictos que se produjeron este año. Por ejemplo, con lo de Dante Palma en la Facultad de "Filo", y con lo que ha pasado acá en la Escuela también. Y el problema, es que no tiene estipulado un mecanismo concreto a seguir en los casos de denuncias y de violencia de género. Entonces mi pregunta es ¿el Colegio va a poder elaborar un Protocolo propio que pueda estipular los casos a seguir en casos de denuncias? Por ejemplo, que pueda definirse taxativamente, que aquellas personas que sean denunciadas, sean separadas del contacto con las víctimas. Estas cuestiones para mi me parecen fundamentales, y no están en el Protocolo".-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINIDA, quien corrige al Consejero Ibáñez, señalándole que "sí, efectivamente eso que decís, aparece en el artículo trece del Protocolo".-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien manifiesta que "otra pregunta que tengo para hacer es, bajo que modalidad estarían contratadas las personas que formarían parte del equipo interdisciplinario; ¿bajo la modalidad docente; no docente; con contrato de locación?".-----

"Además entiendo que este organismo multidisciplinario debería contar con la representación de integrantes del CER".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien, manifiesta que "se trata de un organismo técnico y no de un organismo político".-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien manifiesta que "bueno, pero yo entiendo que también es un organismo político".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien, reafirma que "no, no. Se trata de un organismo técnico y no de un organismo político. Fijate que de la letra del Protocolo surgen las acciones que este organismo multidisciplinario tiene que hacer, y esas acciones son estrictamente técnicas. No es un organismo político de representación de Claustros".-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINIDA, quien, dirigiéndose al señor Rector, manifiesta que "igual, esa discusión; no se agota con lo que vos decís; y la realidad es que el Protocolo, hay que adecuarlo y adaptarlo a una Escuela Media. Esa es la propuesta. Y en la Escuela Media, hay menores, que son a quienes se debe preservar prioritariamente".-----



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (18/05/16)

"Aprovecho además, para hacer una salvedad respecto del equipo interdisciplinario, manifestando que, cualquier designación, conforme lo establece el Reglamento de Escuelas Medias; en realidad sí, debería ser sometida a este Consejo. Si se crea una Secretaría o una Coordinación; tiene que ser sometido al CER y no puede ser facultad solamente del Rector".-----

"Por otra parte, y con relación a lo preguntado anteriormente por el Consejero Ibáñez en relación a la restricción de contacto entre la persona denunciada y la denunciante (en este caso la víctima), efectivamente, la letra del Protocolo las prevé. Pero esas medidas que están previstas en el Protocolo, en el caso de una Escuela Media, deben ser de aplicación urgente".-----

"Y hay algo más que quisiera decir. Todas las discusiones me parecen valiosas; necesarias; indispensables para ver como se van a implementar todas estas cuestiones; cuáles serán las modalidades legales de los contratos; etc. Pero me parece que lo que no estamos diciendo es qué lleva en este momento, a pensar en la urgencia de la implementación del Protocolo para prevenir formas de violencia; y luego evitarlas y eventualmente sancionarlas. Y todo forma parte del contexto de un conflicto que seguimos atravesando todavía. Porque nosotros estamos hablando como si esto fuera una idea espontánea que aparece sin antecedente alguno. Y esto me parece lo más importante a tener en cuenta en los Considerandos de la Resolución Reglamentaria del señor Rector. Me parece muy importante darle el carácter de urgente a la implementación. Me parece indispensable recordar que estamos en una Escuela Media -y no me cansaré de repetir este concepto- donde tenemos una población de menores; y que la responsabilidad que tenemos; es independientemente del Protocolo. Y voy a insistir -hace dos años que lo vengo diciendo- que hay normas de carácter superior que ya debieran haberse implementado".-----

"Definitivamente no estoy de acuerdo con el artículo del Proyecto de Resolución que pretende dejar en manos de la Asesoría Legal el relevamiento de las denuncias de casos de violencia de género; acoso sexual y discriminación de género; cuando es la Asesoría Legal la que hace más de un año tiene bajo su órbita el asunto de Jodara, y no ha tomado ninguna medida. De forma tal, que esto es apostar a que esto sea simplemente un como sí; o peor aún; una manera de boicotear, y darle una apariencia de legal a lo que no lo tiene. Entonces respecto de ese artículo tercero; sí estoy de acuerdo con la participación del DOE, pero no del Departamento de Legales. Y respecto del DOE, me permito preguntar; en todo este contexto, y en todo este conflicto, qué tanto se consultó a ESI, que ya estaba conformado".-----

"Que los Talleres son necesarios; que las campañas son enriquecedoras; que la promoción de todos los cuidados son indispensables. Eso está todo correcto y es necesario. Pero por otra parte, nos encontramos con situaciones concretas que derivaron en decisiones concretas -sobre las cuales quiero preguntar ahora cuál- y la Asesoría Legal tenía hace más de un año esto. Y no se había hecho nada. De la misma manera que tenía hace más de un año, conductas señaladas como violencia y amenaza de género con docentes de esta Escuela; y no se ha hecho nada tampoco. En el primer caso las medidas no fueron paliativas, porque efectivamente el señor Jodara siguió viniendo acá hasta hace pocos días. En el caso particular de Mastrogiovanni, en relación a las profesoras y a las preceptoras desconocemos cómo sigue la tramitación de esos temas".-----

"Y con relación a la preceptora; con quien no tuvimos contacto alguno, en la anterior Sesión nosotros habíamos pedido que estuviese presente hoy aquí, aunque ya se hubiese ido de la Escuela. Porque es un hecho grave lo que pasó. Y hubiese sido oportuno que en esta Sesión hubiera estado el Vicerrector del Turno Vespertino para explicar las medidas que tomó, cuando el Regente; fue a buscar al Vicerrector, porque la preceptora estaba



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (18/05/16)

siendo amenazada, intimidada, y agredida esa preceptora que terminó yéndose de la Escuela".-----

"Entonces, nosotros no podemos hablar de la implementación del Protocolo, como si no hubiera antecedentes más que significativos y determinantes, para la aplicación urgente del mismo. De hecho la Resolución que el Rector dictó y el Acta de Compromiso que firmó hacen mención al Protocolo. Y si hacen mención al Protocolo es porque tiene que ver con esto. No es que ahora la Escuela considera, que esto resulta una norma de avanzada. Y en los propios Considerandos del Protocolo dictado por la Universidad, hacen referencia a todas esas normas y Tratados; que nosotros hace más de un año, venimos insistiendo que se apliquen. Y entonces, si nosotros no decimos eso, parece que estamos cristalizando algo que ya estuvo muy mal. Y que en realidad, si desde el Rector y desde la Asesoría Legal, se hubiesen tomado las medidas que hubiesen tenido que tomarse, no estaríamos hablando de esto. No estaríamos lamentando que se hubiesen dado otros episodios. No estaríamos lamentando -porque ya venía del año pasado- una Escuela con una crisis que atravesó, y que sigue atravesando, y que académicamente la paralizó. Entonces a mi me parece que nosotros no podemos dejar de decir eso. Y empezar a hablar quién va a formar parte del equipo multidisciplinario. De hecho, ya hay un equipo multidisciplinario en el ESI, que ni siquiera está mencionado aquí".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien, pregunta: "¿y quién está diciendo que el equipo del ESI no formará parte del equipo interdisciplinario?".-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINIDA, quien, dirigiéndose al señor Rector manifiesta "bueno, pero yo pregunto; la Asesoría Legal ¿hace cuánto tiempo tenía en su despacho el problema de Jodara; y hace cuánto tiempo vos tenías las denuncias de Mastrogiovanni, respecto de los episodios de violencia con preceptores y con docentes? ¿Hace cuánto tiempo de esto? Yo me fijé el otro día en las Sesiones del CER. Y es desde abril del año pasado".-----

Entonces lo que yo digo. Nosotros hablamos del Protocolo de Violencia. Pero tenemos que garantizar que haya protección, primero para los menores de la Escuela. Y además aprovecho; ya que están las familias presentes, y como una de nuestras obligaciones es mantener contacto con los padres, creo que también debería crearse una Comisión donde también estén presentes las familias para la implementación de esta Protocolo. Nosotros por Reglamento tenemos que tener contacto permanente con el Centro de Estudiantes y con las familias. Con el Centro de Estudiantes lo tenemos. Con las familias, en estos casos, resulta indispensable, si está comprometida la seguridad, la integridad psicológica; física o moral de un menor. La propuesta tienen que ver también con eso".-----

"Respecto del equipo interdisciplinario, coincido que no es solamente técnica la conformación, porque estamos en una Escuela. La conformación tiene que pasar por el Consejo y tiene que transparentarse. Y más allá de la insistencia en la implementación de Talleres, que siempre serán insuficientes, lo que hay que hacer es actuar en relación a medidas de prevención de cuidado y de prevención. Eso nos parece más importante todavía".-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Guido LOFFREDA, quien, entendiendo la intención del señor Rector de pasar el tratamiento de este tema a Comisión, y a fin de evitar dilaciones por los problemas ya enumerados por los Consejeros que expusieron al respecto con anterioridad, respecto de la conformación formal de las Comisiones; manifiesta que "hay ciertas cuestiones que hay que profundizar o al menos saber, para el momento en que la Comisión esté constituida; entonces nosotros ya contar con el conocimiento de algunos elementos. En ese sentido, creo fundamental insistir respecto de las personas que va a designar el Rector para la conformación del equipo interdisciplinario para evitar futuros conflictos".-----



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (18/05/16)

"Y coincido con las apreciaciones de las Consejeras Onaindia y Saralegüi; así como también del Consejero Ibáñez, respecto de remarcar el porque de haber llegado a esta instancia y el porque de la necesidad de la aplicación del Protocolo que votó el año pasado la UBA, y el porqué de su necesidad de aplicación a una Escuela de Enseñanza Media".---

"Y en atención a este problema de conformación de las Comisiones; antes de que esté integrada la Comisión; Usted ya puede designar las personas del equipo interdisciplinario. Y esto no puede seguir pasando. No puede seguir pasando que un gremio no venga, como es su obligación al CER; que no se pueda trabajar en Comisión; que no sepamos las personas que formarán ese grupo interdisciplinario. Es decir, quién va a establecer los criterios para designar a esas personas. Por eso me parece importante también, que este tema tendría que ser de tratamiento de la Comisión de Enseñanza. Insisto no podemos esperar un mes para ver si las Comisiones están conformadas, Y tenemos que empezar a trabajar ahora. Y para cuando nos juntemos, todas estas cosas las tenemos que saber. Tenemos que saber todo lo relativo al Presupuesto; al espacio físico; y cuál es la visión del Rector respecto del funcionamiento en la práctica del Protocolo. Porque sino, si no sabemos esto ya de manera urgente, vamos perdiendo el tiempo. Porque tenemos que esperar a que la Comisión se cree, y después que el Rector nos gire todas estas inquietudes que tenemos. Insisto con el criterio o el perfil que tienen que tener las personas que estén al frente de la implementación del Protocolo acá en la Escuela. Porque por ejemplo, todos los aquí presente, creo que coincidimos que la persona que más trabaja con relación a estas temáticas es la profesora María Lorenzo, que hace su tarea, en su mayor parte, sin ningún tipo de apoyo institucional".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien, interrumpe para aclarar de manera enfática que "el año pasado hicimos una Jornada; con suspensión de clases; con un acuerdo; acuerdo que no hace María Rosa Lorenzo, porque es profesora y fue al Ministerio sino que es un acuerdo que hace un Subsecretario y este Rector, bajo un paraguas institucional, para hacer una capacitación para todos los docentes. Me parece entonces que no es correcto decir que no hay apoyo institucional".-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Guido LOFFREDA, quien, contesta que "lo que yo dije es que en su gran mayoría no hay apoyo institucional".-----

Yo lo que digo es que si Usted desconoce como es que llegamos a esta instancia, está desconociendo que fue por los acontecimientos que se sucedieron; y por la lucha de estudiantes y docentes al respecto, sin ningún apoyo institucional".-----

"Si está desconociendo que vamos a tener que esperar un mes más, sin siquiera saber cuál es el presupuesto, sin saber cuáles son los criterios que Usted considera que tiene que tener la persona que estará al frente de la implementación del Protocolo y de los integrantes del equipo interdisciplinario. ¿Qué tenemos que esperar? ¿Un mes más?".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien, contesta "ya respondí. Me preguntaron cuál es el presupuesto, y respondí: el equivalente al de un JTP. Cuando me preguntaron cuál va a ser la conformación del equipo interdisciplinario respondí que lo vamos a conformar en principio con gente que viene trabajando esa temática; como por ejemplo el DOE; otras personas que trabajan, cuyas misiones y funciones en esta Escuela, son colindantes con la temática, y que también trabajarán en el equipo. Por lo tanto no es cierto que no haya respuestas a las preguntas. Sí las hay".-----

"Quiero decir también, que cuando vino el Centro de Estudiantes, entre los pedidos, no figuraba la aplicación del Protocolo, y en la charla que tuvimos yo les dije que deberían tener en cuenta su aplicación".-----

Toma la palabra la Consejera Estudiantil Catalina KAPLAN, quien, enfáticamente manifiesta que "en la primera Sesión Ordinaria de este año del CER; o sea en la Sesión de Marzo, yo expresamente planté el tema de Mastrogiovanni, y dije que había que aplicar el Protocolo".-----



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (18/05/16)

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien, manifiesta "pregúntenle a los alumnos del Centro de Estudiantes que vinieron a hablar conmigo si ellos pidieron la aplicación del Protocolo".-----

Además, he dado muestras de que mi intención es avanzar rápidamente con este tema. E incluso aquí se han propuesto diversas alternativas para que los miembros ya designados comiencen a trabajar, aunque no sea técnicamente bajo el formato, o el nombre de Comisión. Se habló incluso de que el Cuerpo se constituya en Comisión en la próxima Sesión Ordinaria, y que mientras tanto los Consejeros irían trabajando de manera de poder tener para la Sesión que viene el Proyecto listo para debatirlo en el Plenario".-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINIDA, quien, dirigiéndose al señor Rector manifiesta que "igual, aunque hay preguntas que contestás, hay otras preguntas; las más álgidas, que no contestás".-----

Y en este sentido reitero lo ya preguntado: ¿Por qué hay actuaciones -a las que me referí con anterioridad, como son el tema de Jodara y de profesoras y preceptora- que tenés hace más de un año vos en tu despacho; y algunas otras que están en Asesoría legal, y nunca fueron activadas? Vinieron distintas representaciones; y distintas representaciones gremiales a preguntarte por ellas, y nunca nada fue contestado".-----

"Pregunto también por qué nunca contestaste un pedido expreso del CER respecto del estado de las instrucciones del caso Jodara. Y por lo que pudimos advertir, a medida que se fue desarrollando el conflicto este año, fue recién, y precisamente este año, que empezaron a implementarse la posibilidad de instrucciones".-----

"También hace más de un año, cuando Jodara había sido transferido a Económicas, el CER cuestionó, en este caso, su pase a dicha Facultad, advirtiendo que más que una medida paliativa era una medida riesgosa, porque no había otros adultos de referencia. Y fue allí que te pedimos que nos impusieras del estado de las actuaciones; respuesta que debías habernos dado en la Sesión Ordinaria del mes siguiente durante el año pasado; y tampoco hiciste. Y ahora te volvimos a hacer esta pregunta, y tampoco la contestaste".-----

"Yo insisto en algo, y no quiero eufemismo. Muchas de las cuestiones si se hubieran tratado previamente, no nos encontrarían hoy, reclamando medidas que ya deberían haberse tomado, con independencia de nuestros pedidos. Cuando el Consejero Ibáñez preguntó respecto de la restricción de contacto. Sí, es verdad, eso está en el Protocolo. Pero además, en ese Protocolo de la UBA, justamente hacen mención a las normas y tratados cuya aplicación nosotros hace dos años venimos invocando; y que le permitían al Rector -como se lo dijimos en su momento, y en la última Sesión también- fundadas en normativas. Eso es lo que estamos diciendo y no estás preguntando".-----

"Entonces, yo vuelvo a preguntar; de manera que no queden preguntas sin contestar: ¿Cuáles fueron las actuaciones previas respecto de las presentaciones que se hicieron con Jodara y con Mastrogiovanni, antes del conflicto y que fue lo que se hizo? Y por otro lado pregunto ¿cuál es el estado actual, tanto respecto del Expediente de Mastrogiovanni, como de Jodara? Porque parece un misterio imposible de resolver. Es decir; si están aquí; si ya están afectados a Secretaria de Ecuación Media. Porque se dio una discusión surrealista para mí; respecto si estaban notificados o no. Vos habías sido invitado a una Asamblea de Ctera; y en esa Asamblea estaban Mastrogiovanni y Jodara; y teóricamente no estaban notificados de las Resoluciones. O sea, estabas frente a las personas que debían ser notificados".-----

"Entonces. Reitero las preguntas. La primera respecto de las actuaciones previas respecto de Jodara y Mastrogiovanni; y la segunda ¿cuál es el estado actual de los Expedientes iniciados, que se dieron lugar, a partir de las Resoluciones dictadas por vos; a partir del Acta celebrada con el Centro de Estudiantes? Si querés empezamos por la segunda. ¿Actualmente ya están en función en la Secretaría de Ecuación Media?".-----



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (18/05/16)

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien, contesta que "han sido notificados por carta documento los dos, y el Expediente ha sido girado a la Secretaría de Escuelas Medias".-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINIDA, quien, pregunta: "y ellos donde están. Porque en algún lado tienen que estar. Porque si yo faltó a la Escuela, tengo algún tipo de consecuencia. Tengo ausente, por ejemplo".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien, contesta que "tienen que estar en la Secretaría de Escuelas Medias; cumpliendo funciones allí. Yo no voy a ir a ver si están cumpliendo horario en la Secretaría de Escuelas Medias".-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINIDA, quien, manifiesta: "yo no pretendo ninguna cuestión de control horario de tu parte. Lo que yo pregunto es: ¿no están en uso de ninguna licencia, y ya están trasladados a la Secretaría de Escuelas Medias? ¿Vos sabés que esto ya se ha materializado?".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien contesta que "sí, ya dije que tienen que estar ahí. Igual esto, ya me parece que excede el punto en tratamiento del Orden del Día".-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINIDA, quien, manifiesta: "no estoy de acuerdo. Para mí está dentro del punto en tratamiento pues hace al contexto del Protocolo contra la violencia y la violencia de género".-----

"Resumiendo entonces, el señor Rector, ha dicho oficialmente que, no están en uso de ninguna licencia; que ya están afectados a la Secretaría de Escuelas Medias; y que ya están debidamente notificados; sea que se notificaron de forma espontánea personal; o porque fueron notificados por una carta documento. Esta es la información que tenemos oficial en boca del Rector. Nosotros después podemos pedir los informes al respecto que creamos convenientes".-----

Toma la palabra la Consejera Estudiantil Catalina KAPLAN, quien, pregunta al señor Rector "por qué fue Héctor quien firmó los boletines del Turno Tarde como Regente, si es que, como dice el Rector, ya está notificado y no tiene ninguna función que cumplir en la Escuela".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien manifiesta que "porque ya estaban firmados con anterioridad".-----

Toma la palabra la Consejera Estudiantil Catalina KAPLAN, quien, pregunta que, aun siendo como dice el señor Rector, "¿por qué firmó como Regente, si él no era Regente?".--

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien responde que "porque como ya expliqué, aunque no cumplía función de Regente; tenía el despacho conjunto de firma de la Regencia".-----

Toma la palabra la Consejera Estudiantil Catalina KAPLAN, quien, afirma que "esto confirma que en realidad sí tenía todas las atribuciones de Regente, como nosotros decíamos".-----

"En segundo lugar, pregunto ¿por qué sigue figurando en las planillas de Asistencia de Personal de la Regencia del Turno Vespertino, que están en Planta Baja, y que tiene que firmar todo el personal de auxiliares docentes cuando ingresan a trabajar? Y que tengo entendido que ahí hubo un problema, porque Testa, que es el Regente del Turno Vespertino, se había negado a avalarlas con su firma a esas planillas, precisamente por seguir figurando Mastrogiovanni -----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien responde que "Testa es Regente hace muchos años y él sabe lo que tienen que hacer. El vino el primer día a consultarme y yo ese primer día le dije que tache el renglón donde figura Gómez Mastrogiovanni, o en el espacio en blanco que está preparado para firmar, que ponga Resolución número ciento veintinueve o ciento treinta (no recuerdo cuál es cuál) ; que es la



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (18/05/16)

Resolución por la que se le dio el traslado. Pero eso fue en la primera semana. Testa es el responsable de hacer esas planillas y en las nuevas no debería figurar ya".-----
 "Además, les informo que los Regentes mandaban esas planillas a Personal, sin que los vieran los Vicerrectores. Yo hice un memo para que primero pasen por Vicerrectoría, para que sean controladas".-----
 "En definitiva, durante el mes de mayo esas planillas tanto en el Turno Tarde, como en el Turno Vespertino, tendrían que tener la leyenda con el número de resolución mediante la que se dispuso el traslado; con la firma del Regente abajo, y ya el mes que viene no tendrían que figurar en las planillas".-----

Nota de la Secretaría del CER: En esa instancia, por pedido de la Consejera Estudiantil Catalina Kaplan, y por decisión unánime de los Consejeros presentes, le es concedido por el término de cinco minutos, el uso de la palabra a la estudiante Victoria CAMINO, quien, se encontraba presente en el recinto de deliberaciones en carácter de asistente.-----

Toma la palabra la estudiante Victoria CAMINO, quien, manifiesta que "ayer entré a la Regencia y hablé con Testa, y le pregunté respecto de este tema, y el lo que me dijo es <mirá, yo el primer día, lo que hice fue preguntarle al Rector, qué hacía con las Planillas; si tachaba o no donde figuraba Héctor, y Leandro me dio la orden de no firmar las Planillas, y archivarlas sin firmar. Y luego me dijo que vos Leandro, un día le pediste todas las Planillas arbitrariamente, y que Testa te dijo que no te las iba a entregar sin firmar. Conclusión: están todas las listas fin firmar".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien manifiesta que "no fue eso lo que le dije a Testa. El primer día, cuando no estaban notificados. Y lo que tiene que hacer después es tacharlo o poner al lado del nombre el número de Resolución que dispone el traslado. Reitero, hace años que es Regente, y sabe lo que tiene que hacer".-----

Toma la palabra la estudiante Victoria CAMINO, quien, manifiesta que "pero el dice que en esta situación, no va a hacer nada, hasta que no tenga una notificación oficial por parte de sus superiores de qué tiene que hacer al respecto".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien manifiesta que "entonces, que no se preocupe, que a través del Vicerrector del Turno, le va a llegar un memo con las instrucciones de lo que tiene que hacer. Y le vamos a mandar la Resolución también".-----

Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA, quien; manifiesta que "yo creo que vale la pena hacer una observación al respecto. Porque esto de las Planillas parece que fuera algo que tuviera características de informalidad; cuando en realidad no lo tiene, y se trata de un documento formal; donde los preceptores firman, y con esa firma se registra su asistencia al día laboral. Y esto se formaliza, con un parte diario, que cada Regente eleva al Vicerrector del Turno, donde constan los profesores, alumnos y preceptores que estuvieron ausente".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien corrige parcialmente a la Consejera Massa, manifestándole que lo que se eleva a los Vicerrectores son los partes de inasistencias de profesores y alumnos, pero no los de las Regencias. Y que eso es lo que precisamente ahora van a volver a instaurar como sistema. Que las Regencias de cada turno, eleven a sus correspondientes Vicerrectores, los partes de inasistencia de los docentes auxiliares; cuestión que habían dejado de hacer hace años, y el señor Rector, a través de un memo que les remitiera recientemente les ordenó que tienen que volver a hacer .-----

Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA, quien; manifiesta que "con más razón ahora entiendo que el Regente Roberto Testa, que es una persona muy responsable con su trabajo; teniendo en cuenta este particular marco de situación; si no



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (18/05/16)

tiene un memo interno de la superioridad, que le indique que tal señor está en funciones en la Secretaría de Escuelas Media desde tal fecha tenga sus reparos al respecto".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien reitera que "se le va a notificar la Resolución. Y con eso, él ya sabe que debe hacer. Digo, porque tampoco hago un memo interno cuando designo a alguien. Hoy mismo, se le remite la Resolución".-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINIDA, quien, manifiesta: "aún quedan pendiente preguntas que no han sido respondidas por el señor Rector".-----

"Respecto por ejemplo de las medidas paliativas que en su momento se habían tomado con relación a Jodara, en su momento, cuando yo te había preguntado al respecto; vos; Leandro, me habías contestado, en consulta con la Asesoría Legal. Yo pregunto, ¿qué diferencia hay entre aquél momento y ahora. ¿En qué contexto había dispuesto la Asesoría Legal, esa medida paliativa hace un año atrás? ¿Lo había hecho en el contexto de un sumario? ¿Por qué, en esta misma Rectoría, cuando hubo una convocatoria general, vos dijiste que ibas a dar instrucciones para que se iniciasen instrucciones administrativas, si teóricamente existían esas medidas? ¿Cuál es el estado del Expediente de Jodara, cuya información habíamos pedido ya en la última Sesión, y en la anterior, del año pasado?".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien contesta que "el Expediente de Jodara está en la Dirección de Sumarios de la Universidad de Buenos Aires, con pedido de designación de instrucción sumariante".-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINIDA, quien, manifiesta si "podrías darnos al Consejo toda la cronología de las diferentes presentaciones".-----

Y además de darnos al Cuerpo esta información, también sería bueno que se publique en la Escuela, de manera que se entere la comunidad de esto".-----

"La otra cuestión es que nosotros también habíamos pedido -y suponíamos que iba a estar el informe para esta Sesión- que fue lo que sucedió en el Turno Vespertino con la preceptora que ya no está más. Pero aunque la preceptora no esté más, el hecho existió. E intervino el Vicerrector, que suponemos, como hipótesis, que debe haberte elevado un informe en relación a este tema".-----

"Puntualmente, ¿qué fue lo que sucedió con la preceptora, y que informe recibiste por parte del Vicerrector sobre el episodio que había tenido Mastrogiovanni con la preceptora?". Creo que también estaba presente Roberto y dos preceptores más. Porque el hecho de que la preceptora se vaya no significa que el hecho de violencia haya existido y que ese hecho de violencia hiciera riesgoso la continuidad de alguien. Porque eso es lo peor que le pudo haber pasado a la Escuela. Que alguien se fuera por lo que sucedió".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien contesta que "de ese hecho también hay una instrucción sumaria comenzada; hay informe del Vicerrector; y también como hubo una denuncia de la preceptora; hubo una mediación al respecto. Y por Mesa de Entradas de esta Escuela, se presentó el acuerdo al que arribaron las partes, donde reconocieron que se trató de un altercado o discusión laboral, y que no iban a continuar con las respectivas actuaciones en esa sede. A nivel de la Escuela sigue la instrucción sumaria".-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINIDA, quien, manifiesta que hará una observación técnica, afirmando que "esta sí que es una observación bien técnica. Que la denuncia ante la Fiscalía haya concluido con una denuncia, no implica que no deban continuar las actuaciones administrativas. Se sabe que en una mediación, por mucha más la gente media o abandona. Esto lo tenemos dicho hasta el cansancio. Entonces, una cosa es lo que pase en la vía judicial. Y a veces terminan, ahí en mediaciones porque no se encuentran canales o vías para la continuidad. La realidad es que, en materia administrativa hay una verdad formal y una material. Y es obligación de la autoridad, hacer mención a esa verdad material; independientemente de lo que hagan o



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
(18/05/16)

denuncien, eventualmente las personas. Entonces, nosotros respetamos la decisión de la preceptora, que tomó en vías fuera de la Escuela. Luego, administrativamente, esta investigación, tiene que seguir, porque si el hecho existió; eso tiene que ser investigado y acumulado en un Expediente. Porque sino parece que son todos episodios aislados o caprichosos y no lo son".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien contesta que "Reitero. Otra vez. Esa investigación en sede administrativa continúa. Y en ese Expediente en donde figura la presentación que oportunamente hiciera en esta sede la preceptora contra Mastrogiovanni; también hay declaraciones de estudiantes, respecto del maltrato de la preceptora hacia los estudiantes; cuestión esta última que también se va a investigar".-----

Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA, quien; manifiesta que "la preceptora que finalmente renunció y se fue de la Escuela, estaba asignada a una división en la que falleció un niño, a principio de año; y fue especialmente puesta en ese curso, por expreso pedido de los chicos y de sus padres. Digo esto, a raíz de lo que acaba de mencionar el Rector".-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINIDA, quien, manifiesta que "de todos modos, y aun en el caso de que hubiese habido un comportamiento inadecuado de la preceptora respecto de alguien; no se justificaría el uso de la violencia para repelerlo".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien contesta a la Consejera Onaindia que "¡por supuesto que no! Vos preguntaste puntualmente sobre el hecho y el estado de las actuaciones, y yo te cuento sobre el hecho. Pero tengo que contarte todo, No voy a omitir una parte".-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINIDA, quien, dirigiéndose al señor Rector, manifiesta que "yo no quiero que me cuentes, ni que esto sea un relato; yo quiero que se nos haga llegar un informe con toda la cronología de todo lo que se fue haciendo. Porque estas acciones que reclamamos, son las que precisamente prevén todas las normas y Protocolos. Y los Protocolos tienen que tener vida, porque sino, se reducen a una letra muerta. Y lo que pretendemos es saber cuales son las actuaciones que se están llevando a cabo y qué se hizo; que es la manera de evitar; proteger; y prevenir. Porque la idea es fundamentalmente la prevención. Las funciones principales de la Escuela en estos aspectos, son la prevención y el cuidado. Y a eso no vamos a renunciar. No queremos un relato; ni saber tu impresión personal sobre eso; sino tu responsabilidad personal pero como autoridad, sobre estos hechos, que no ha sido uno aislado; sino que han sido varios; y algunos de antigua data. Entonces lo que yo pido, si es que me acompaña el Consejo que el señor Rector, nos haga llegar una información pormenorizada de lo que sucedió. Y si es necesaria la presencia del Vicerrector del Turno Vespertino; para explicarlo personalmente; que también se haga. También queremos saber, si previo a irse, la preceptora había pedido un cambio de unidad; o como fue. Es decir, saber toda la Cronología previa a que ella no viniera más a la Escuela. Saber si ella había pedido mediante algún medio, cambio en el lugar de trabajo. Porque eso también hace al cumplimiento del artículo trece del Protocolo, y de cómo se puede preservar".-----

Habiéndose agotado el debate al respecto **toma la palabra el señor Rector de esta Escuela**, quien, somete a consideración el apartado a) del Punto N° 04 del Orden del Día de la presente Sesión.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINIDA, quien, propone una modificación del punto en el siguiente sentido; 1) Que el pase no solo sea a la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento; sino también a la Comisión Permanente de



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
(18/05/16)

Enseñanza, para el trabajo y tratamiento en conjunto; 2) Que el pase a las Comisiones Permanentes de Interpretación y Reglamento, y de Enseñanza de ambos documentos debe ir acompañado por todas y cada una de las observaciones realizadas a la Resolución Reglamentaria del Protocolo efectuadas por los distintos Consejeros durante el debate; las cuales se incorporarán como Anexo Documental, a los efectos de su tratamiento en las Comisiones; (en especial, la observación formulada a la participación de la Asesoría Legal de esta Escuela dispuesta en el artículo tercero del Proyecto de Resolución Reglamentaria del Señor Rector).-----

Teniéndose presentes y por incorporadas las observaciones formulada por la Consejera Docente Onaindia; **toma la palabra el señor Rector de esta Escuela**, quien, somete a votación el apartado a) del Punto N° 04 del Orden del Día de la presente Sesión; resultando **OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN**, quedando por lo tanto **APROBADO por unanimidad de los votos presentes; y con MAYORÍA ABSOLUTA: 1) El pase a las Comisiones Permanentes de Interpretación y Reglamento; y de Enseñanza; a los efectos del tratamiento conjunto de su adaptación a esta Escuela (arts. 2° y 3° de la Resolución (CS) N° 4043/15) de a) el "Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia o Discriminación de Género u Orientación Sexual". (Resolución (CS) N° 4043/2015 - aprobada el 09/12/2015-) y b) del Proyecto de Resolución Reglamentaria propuesto por el señor Rector; dejándose expresa constancia que el pase a las Comisiones Permanentes de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza de ambos documentos, debe ir acompañado de todas y cada una de las observaciones realizadas a la Resolución Reglamentaria del Protocolo efectuadas por los distintos Consejeros durante el debate realizado en la Sesión Ordinaria del mes de Mayo de 2016; las cuales se incorporarán como Anexo Documental, a los efectos de su tratamiento en las Comisiones; (en especial, la observación formulada respecto de la participación de la Asesoría Legal de esta Escuela dispuesta en el artículo tercero del Proyecto de Resolución Reglamentaria del Señor Rector).**-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien sin perjuicio de lo ya aprobado; manifiesta que en el artículo tercero de su Proyecto de Resolución Reglamentaria, figura, por un lado el DOE, y también, el Departamento de Asuntos Legales de esta Escuela. Indica que ese artículo hace referencia a que los mismos se encargarán de hacer un relevamiento de denuncias; y que básicamente el Departamento de Asuntos Legales fue incluido en ese artículo de la norma, a los efectos de brindar colaboración "en las cuestiones técnicas de Mesa de Entradas; como por ejemplo; como encontrar un Expediente", manifestando al respecto que, "el DOE, ni siquiera tiene COMDOC para poder registrar un Expediente. Y alguien debe hacer ese trabajo operativo".-----

Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA, quien; manifiesta que "a los efectos de agilizar el tratamiento de estos temas; remitirá un al Secretario del Cuerpo, para obtener la nómina y los mails de los Consejeros que ya integran las Comisiones Permanentes; de manera de remitirles la Consejera Massa correo electrónico a ellos, a los efectos de "fijar ya un día y hora para la semana que viene para reunirnos ¿les parece bien?"; cuestión esta que es aceptada por todos los Consejeros presentes.-----
Agrega que "ya de esta manera, y con independencia del tema de la conformación o no de las Comisiones, ya los integrantes que estamos, ya nos ponemos a trabajar con este tema".-----

Nota de la Secretaría del CER: En esa instancia, y por su expreso pedido, le es



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
(18/05/16)

concedida la palabra al señor Ernesto GOLOM (padre de alumno de esta Escuela); quien se encuentra presente en el recinto de deliberaciones, junto a otra madre de esta Escuela, en carácter de asistentes.-----

En esta instancia, y en atención, al pase a las Comisiones aprobado, el señor Golom, manifiesta que "si esto que se acaba de aprobar, es el pase a Comisión del Protocolo; a nosotros nos gustaría sumarnos, porque hay una Comisión de Familias, que estuvo reunida con Rodríguez y es la que estuvo trabajando en el tema".-----

Finalmente, el señor Golom, manifiesta que "anticipo desde ya que aceptaremos, porque hay un equipo de gente ya trabajando en eso".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien manifiesta que "le he pedido asesoramiento a la Fiscal a cargo de la Unidad de Violencia de Género, del Ministerio Público Fiscal. Le envié el Protocolo de la Universidad y el Proyecto de Resolución Reglamentaria; para tener también una mirada por parte de ellos, sobre la implementación del Protocolo a esta Escuela.-----

Siendo las 11:55 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se retira del recinto de deliberaciones el Consejero Graduado Guido LOFFREDA, autorizándose el ingreso, en su reemplazo, de la Consejera Graduada(Suplente) Natalia SARALEGÜI.-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien previo al tratamiento del apartado b) del Punto N° 04 del Orden del día; luego de brindar las correspondientes explicaciones al respecto; y contando con el voto afirmativo de los ocho consejeros presentes (lo cual conforma la mayoría calificada requerida en los términos de los artículos 63 y 76 del RIC) **pone a consideración del Cuerpo la incorporación SOBRE TABLAS, del inciso a-2) del Punto N° 4 del Orden del Día de la fecha, a saber:** -----

"Declaración de interés institucional y adhesión a la Campaña y Movilización "NI una Menos" que se iniciará el día 3 de Junio de 2016."-----

Sometida a votación la MOCIÓN, resultan OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN SOBRE TABLAS E INCORPORADO EL APARTADO A-2) DEL PUNTO N° 04 AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN; por UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, con MAYORÍA ABSOLUTA.-----

Punto 04 del Orden del Día: a-2) Declarar de interés institucional y adherir a la Campaña y Movilización "NI una Menos" que se iniciará el día 3 de Junio de 2016.----

Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien; somete a consideración la siguiente **MOCIÓN DE DECLARACIÓN**, a saber: -----

"Visto el apartado a-2 del Punto N° 04 agregado sobre tablas (con el voto afirmativo de la unanimidad de los miembros presentes) al Orden del Día de la Sesión Ordinaria del mes de Mayo de 2016 - Declarar de interés institucional y adherir a la Campaña y Movilización "NI una Menos" que se iniciará el día 3 de Junio de 2016-; y Considerando a) La convocatoria a la movilización del 3 (TRES) de Junio de 2016, bajo la consigna "Volveremos a gritar Ni una Menos"; la Resolución (CER) N° 08/2015 mediante la que este Cuerpo adhirió a la movilización que con idénticos fines se realizara el año pasado; la Ley 26485 de Protección Integral para prevenir; sancionar y erradicar la



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA Nº 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (18/05/16)

violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales; y la Resolución (CS) Nº 4043/2015 por la que se aprueba el Protocolo de Acción Institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia, o discriminación de género u orientación sexual; **b)** Que la movilización "Ni una Menos" fue impulsada por la gran cantidad de feminicidios registrados en los últimos años en nuestro país; **c)** Que, sin embargo, la falta de una cuantificación por parte de organismos gubernamentales no permite dar certeza con relación a cifras oficiales respecto de estos crímenes; **d)** Que la Ley 26485, sancionada en el año 2009; y reglamentada en el año 2010, no se encuentra, a la fecha implementada de manera integral; **e)** Que resulta indispensable el refuerzo de los programas de protección a las mujeres, especialmente en cuestiones derivadas de la violencia; **f)** Que a un año de la primera movilización; los reclamos continúan vigentes; **g)** Que en su Sesión Ordinaria del mes de Mayo, el Consejo Resolutivo de esta Escuela entendió imprescindible pronunciarse respecto de estas cuestiones, repudiando enérgicamente toda forma de violencia y de discriminación de cualquier tipo especialmente contra la mujer; **h)** Que asimismo, consideró necesario adherir a la marcha que se realizará el día 3 de Junio del corriente año, desde el Congreso, a Plaza de Mayo; así como también, continuar con el tratamiento de la temática de la violencia de género en esta Escuela; Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias, El Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", **DECLARA: Artículo 1º:** Considerar de interés institucional; adherir y convocar, a la campaña y movilización "Volveremos a gritar Ni Una Menos", que se llevará a cabo el día 3 (TRES) de Junio, a partir de las 17:00 horas; con una movilización desde Plaza Congreso, hasta Plaza de Mayo; **Artículo 2º:** Repudiar toda forma de violencia hacia la mujer; reclamando Justicia para las víctimas y sus familia; **Artículo 3º:** Promover que durante la semana del 1 al 3 de Junio, en todos los cursos de esta Escuela, se trate el tema de violencia de género, en alguno de sus aspectos; **Artículo 4º:** Promover la participación de los miembros de esta Comunidad Educativa en la convocatoria efectuada, justificando las ausencias de alumnos; docentes y No Docente, durante el Turno Vespertino; **Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese al señor Rector y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; a las Vicerrectorías; a la Secretaría Académica; a la Dirección General de Administración y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Dése la amplia difusión a la presente Resolución. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R** -----

Sometida a votación la MOCIÓN DE DECLARACIÓN, resultan OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, con MAYORÍA ABSOLUTA.-----

Continuando con el uso de la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ; previo al tratamiento del apartado b) del Punto Nº 04 del Orden del día; luego de brindar las correspondientes explicaciones al respecto; y contando con el voto afirmativo de los ocho consejeros presentes (lo cual conforma la mayoría calificada requerida en los términos de los artículos 63 y 76 del RIC) **pone a consideración del Cuerpo la incorporación SOBRE TABLAS, del inciso a-3) del Punto Nº 4 del Orden del Día de la fecha, a saber:**

"Declaración del CER relativa a situaciones acontecidas durante la crisis institucional del mes de Abril del 2016."-----



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (18/05/16)

Sometida a votación la MOCIÓN, resultan OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN SOBRE TABLAS E INCORPORADO EL APARTADO A-3) DEL PUNTO N° 04 AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN; por UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, con MAYORÍA ABSOLUTA.-----

Punto 04 del Orden del Día: a-3) Declaración del CER relativas a situaciones acontecidas durante la crisis institucional del mes de Abril del 2016.-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien; con base a las ponencias de distintos Consejeros en la presente Sesión; entiende que el CER debe fijar posición respecto de cuestiones derivadas de las crisis institucional que padeció esta Escuela durante el pasado mes de Abril -exteriorizada a través de la toma del edificio, por parte de los alumnos- tales como el acompañamiento de los términos del Acta de Compromiso suscripta por el señor Rector en fecha 22 de abril de 2016; la exigencia del cumplimiento de las Resoluciones dictadas por el señor Rector respecto de los agentes Héctor Gómez Mastrogiovanni y Fernando Jodara; la reivindicación y defensa del legítimo derecho de un sector de los docentes a solidarizarse con los motivos que impulsaron la medida llevada a cabo por los alumnos; el repudio a hechos de persecución sufrido por aquellos docentes, y a expresiones del señor Secretario de Educación Media.-----

 En tal sentido; somete a consideración la siguiente **MOCIÓN DE DECLARACIÓN,** a saber:

*"Visto el apartado a-3 del Punto N° 04 agregado sobre tablas (con el voto afirmativo de la unanimidad de los miembros presentes) al Orden del Día de la Sesión Ordinaria del mes de Mayo de 2016 -Declaración del CER relativa a situaciones acontecidas durante la crisis institucional del mes de Abril del 2016-; y Considerando **a)** La crisis institucional padecida durante el pasado mes de abril de 2016, exteriorizada a través de la toma del edificio realizada por alumnos de esta Escuela, por decisión de su Centro de Estudiantes; y Considerando; **b)** Que en su Sesión Ordinaria del mes de Mayo, el Consejo Resolutivo de esta Escuela entendió imprescindible pronunciarse respecto de cuestiones, derivadas del conflicto señalado; tales como el acompañamiento de los términos del Acta de Compromiso suscripta por el señor Rector en fecha 22 de abril de 2016; la exigencia del cumplimiento de las Resoluciones dictadas por el señor Rector respecto de los agentes Héctor Gómez Mastrogiovanni y Fernando Jodara; la reivindicación y defensa del legítimo derecho de un sector de los docentes a solidarizarse con los motivos que impulsaron la medida llevada a cabo por los alumnos; el repudio a hechos de persecución sufridos por aquellos docentes o por todo otro agente, que se solidarizaron con los reclamos efectuados por los estudiantes; y el repudio a expresiones del señor Secretario de Educación Media; Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias, El Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", **DECLARA: Artículo 1º:** Acompañar los términos del Acta de Compromiso suscripta por el señor Rector en fecha 22 de Abril de 2016; y exigir el cumplimiento integral de las Resoluciones (R-ESCCP) N° 129 y 130 del 2016 dictadas respecto de los agentes Héctor Gómez Mastrogiovanni y Fernando Jodara; **Artículo 2º:** Disponer la creación de una Comisión Especial de Seguimiento de los Sumarios instruidos respecto de los agentes señalados en el artículo 1º de la presente Resolución; con vigencia al 30 de Noviembre de 2016; Comisión Especial que podrá solicitar informes respecto del estado de los mismos; con las más amplias facultades,*



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
(18/05/16)

y límites impuestos al respecto por la normativa vigente en materia de instrucciones sumariales y/o administrativas; **Artículo 3º:** Repudiar toda acción tendiente a hostigar; perseguir, y/o sancionar con falsas denuncias, o bajo la apariencia de figuras legales, a los docentes y/o cualquier otro agente, que se solidarizaron con los reclamos efectuados por los estudiantes; **Artículo 4º** Repudiar las manifestaciones denigrantes y machistas vertidas respecto de estudiantes y docentes por parte del Secretario de Educación Media; Mg. Oscar García -que se hicieron públicas a través de la difusión de un video en las redes sociales-, manifestaciones que el CER juzga como irresponsables (y especialmente alarmantes respecto de ciertas expresiones vertidas con relación a menores); **Artículo 5º:** De forma.-----

Sometida a votación la **MOCIÓN DE DECLARACIÓN**, resultan **OCHO (08) votos** por la **AFIRMATIVA**; **NINGÚN voto** por la **NEGATIVA**; y **NINGÚN voto** por la **ABSTENCIÓN**; quedando por lo tanto **APROBADA LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD** de los Consejeros presentes, con **MAYORÍA ABSOLUTA**.-----

Siendo las 12:10 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se reintegra al recinto de deliberaciones Consejero Graduado Guido LOFFREDA, autorizándose el ingreso, en reemplazo de la Consejera Graduada(Suplente) Natalia SARALEGÜI.-----

Punto 04 del Orden del Día: Propuesta del Señor Rector: b. Propuesta de creación de Comisión Especial "Bar", con funcionamiento hasta el 30 de Noviembre de 2016 (artículo 23 del Reglamento Interno CER).-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien, pone a consideración la creación de la Comisión Especial de referencia, a los efectos de que el CER pueda tomar la debida participación en cuestiones relativas al Bar de esta Escuela; dentro los límites impuestos por el marco legal.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINIDA, quien manifiesta que "si el resto de los Claustros está de acuerdo, nosotros acompañaríamos la medida. Pero francamente lo ideal hubiera sido que este pedido de constitución de esta Comisión, hubiese sido pedido por el señor Rector con la suficiente antelación a la firma del contrato de prórroga por dos años, que ha efectuado con la Asociación Civil concesionaria del Bar. Ese era el momento para crearla y discutir los términos o no de la prórroga por parte del CER. Francamente, ahora, que ya se ha firmado y se ha renovado por dos años; y de esta manera, se está actuando sobre una resolución ya tomada. Pero, si quieren formarla; nosotros vamos a acompañar: De esta manera uno está actuando sobre una resolución ya tomada. Y seguramente, pediremos al Consejero Alejandro Aisen, su colaboración; como siempre lo ha hecho en las Comisiones Especiales de Bar que fueron creadas en años anteriores".-----
"Ojalá esta no sea otra medida más, que finalmente se transforma en algo no operativo".---

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela, quien; somete a consideración la siguiente **MOCIÓN DE RESOLUCIÓN**, a saber: -----



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (18/05/16)

"Visto Lo dispuesto por el artículo 23 del Reglamento Interno de funcionamiento de este Consejo Resolutivo, en relación a las facultades otorgadas a este Órgano, para disponer la creación de Comisiones Especiales, por tiempo determinado; y Considerando a) Que en su Sesión Ordinaria del mes de Mayo de 2016, el Plenario del Cuerpo aprobó la creación de una Comisión Especial que se denominará de "Bar", fijando su período de funcionamiento hasta el 30 de Noviembre de 2016; b) Que debe dictarse el pertinente acto administrativo que así lo establezca. Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias, El Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" RESUELVE: Artículo 1º: Crear la Comisión Especial "Bar" que funcionará hasta el 30 de Noviembre de 2016. Artículo 2º: De forma".-----

Sometida a votación la MOCIÓN DE RESOLUCIÓN, resultan OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, con MAYORÍA ABSOLUTA.-----

Nota de la Secretaría del CER: *En este estado, y contando con el voto afirmativo de los ocho Consejeros presentes en la Sesión, se resuelve que las representaciones de todos los Claustros remitirán correo electrónico a la Secretaría del CER, con la nómina de los Consejeros que integrarán la Comisión Bar; dándose por aprobados los nombres de aquellos que sean nominados por cada representación.-----*

Punto 05 del Orden del Día: Propuesta de la minoría Docente: a. Modificación (y/o derogación y su reemplazo por una nueva Resolución) de la Resolución 6/12, a los efectos de establecer una representación igualitaria (de dos Consejeros por la minoría y dos Consejeros por la mayoría) por el Claustro Docente en las Comisiones Permanentes y/o Especiales del CER. Se deja constancia que en la Sesión Ordinaria del mes de Marzo de 2016, la totalidad de los miembros presentes acordaron que el punto se someterá a tratamiento, aunque no se cuente con la asistencia de los miembros de la mayoría docente (inasistencia de la totalidad de los miembros de la mayoría docente, que aconteció en la Sesión Ordinaria del mes de Marzo, y que difirió el tratamiento sobre tablas propuesto en aquella oportunidad por la minoría docente.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien, antes de someter a tratamiento el Punto, vuelve a leer el último párrafo del mismo manifestando que "Se deja constancia que en la Sesión Ordinaria del mes de Marzo de 2016, la totalidad de los miembros presentes acordaron que el punto se someterá a tratamiento, aunque no se cuente con la asistencia de los miembros de la mayoría docente (inasistencia de la totalidad de los miembros de la mayoría docente, que aconteció en la Sesión Ordinaria del mes de Marzo, y que difirió el tratamiento sobre tablas propuesto en aquella oportunidad por la minoría docente".-----

Nota de la Secretaría del CER: *Asimismo, la Secretaría del CER, recuerda el correo electrónico remitido a la mayoría docente, en cabeza del Consejero Docente Fernando Creta; donde se daba cuenta de la circunstancia leída por el señor Rector; correo electrónico que ya ha sido transcrito en este Acta, a fojas 8 (OCHO) in fine, y fojas 9 (NUEVE).-----*



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (18/05/16)

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINIDA, quien manifiesta que "la realidad es que toda esta Sesión, es una fundamentación en sí misma del porqué esta Resolución (CER) N° 06/12 debería modificarse; pues precisamente hemos estado discutiendo que la mayoría docente ha asumido esta posición de no asistir a las reuniones; y que además no han nominado a sus Consejeros para integrar las Comisiones, lo cual cuestiona la constitución formal de las mismas".-----

"En definitiva, todo lo dicho al respecto en esta Sesión, refuerza la necesidad de modificar la Resolución (CER) N° 06/12, sin alterar el espíritu de la misma; sino por el contrario; reforzando el espíritu del Reglamento y el funcionamiento de las Comisiones Permanentes -a la que nosotros en su momento nos opusimos, por las razones que también hoy he expuesto aquí; y que por el contrario, los representantes por la mayoría docente instaran a su creación-; pues la conformación, en los términos de la propuesta de modificación de la Resolución en tratamiento, aparece como una garantía más para el funcionamiento de las Comisiones".-----

"La propuesta entonces es, modificar parte de la Resolución (CER) N° 06/12 estableciendo una representación igualitaria docente en las mismas -a la manera que ya tiene el Claustro Estudiantil-; es decir, de dos docentes por la mayoría y dos docentes por la minoría. Esto no deja de ser equitativo. Se pueden tener dictámenes por la mayoría y la minoría, depende de los resultados del debate en cada Comisión (mayoría y minoría no solamente en las representaciones, sino en los Proyectos)".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien, antes de poner a consideración el Proyecto de Resolución; desea dejar constancia en Actas que, entiende que de aprobarse la pretendida representación igualitaria de dos docentes por la mayoría y dos docentes por la minoría en las Comisiones, "no se está respetando el espíritu de mayorías y minorías dispuesto por el Reglamento Interno de funcionamiento, porque cuando se habla de conformación de las Comisiones en mayorías y minorías; claramente no es lo mismo, un dictamen de mayoría que de minoría. Digo esto y me gustaría que quede constancia en Actas".-----

Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA quien manifiesta que "el Rector confunde dos aspectos. El dictamen de mayoría es un dictamen interno de la Comisión. Y la mayoría la obtenés por la cantidad de Consejeros que apoye un Proyecto. Y eso no se rompe con lo que nosotros pretendemos modificar".-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien, en virtud de lo expuesto; somete a consideración la siguiente **MOCIÓN DE RESOLUCIÓN**, a saber: -----

"Visto: La Resolución (CER) N° 06/2012, y las disposiciones del "Capítulo IV. De las Comisiones" del Reglamento Interno de funcionamiento de este Consejo Resolutivo de Escuela (en adelante RIC), aprobado mediante Resolución (CS) N° 1.503/10; y Considerando: a) Que en su artículo 22, el RIC establece que las Comisiones estarán integradas por siete (7) miembros del Consejo; cuatro (4) del Claustro Docente; dos (2) por el Claustro de Alumnos; y uno (1) por el Claustro de Graduados; b) Que el citado artículo, establece asimismo que la composición de las Comisiones, deberá respetar la representación de las minorías; c) Que, en su Sesión Ordinaria del mes de Diciembre de 2011 la representación mayoritaria del Claustro de Estudiantes manifestó su intención y compromiso en el sentido de que las dos bancas del referido Claustro ante las distintas Comisiones, estén integradas por un miembro de la mayoría y por otro de la minoría estudiantil; d) Que sin perjuicio de advertir la dificultad de interpretación que eventualmente pudiera plantearse en un futuro; la actual integración del Claustro de Graduados facilita la interpretación del artículo 22 del RIC al respecto, por cuanto, en la actualidad, la totalidad de la representación del referido Claustro, pertenece a una única



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA Nº 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (18/05/16)

agrupación partidaria; **e)** Que mediante la Resolución (CER) Nº 06/2012 este Cuerpo había dispuesto que la representación del Claustro Docente en las Comisiones Permanentes y Transitorias creadas y/o a crearse, estuviera conformada por tres (3) docentes por el bloque mayoritario ante el CER y un (1) docente por el bloque minoritario ante el CER; **f)** Que en la primera Sesión Ordinaria de este año, realizada en el mes de Marzo de 2016; la totalidad de los integrantes del bloque de la mayoría docente - miembros titulares y suplentes- no asistieron a la referida Sesión; **g)** Que conforme lo establece el Reglamento Interno, en aquella primera Sesión; todos los miembros de los Claustros representados -a excepción de la mayoría docente- designaron sus integrantes para las Comisiones Permanentes del CER; **h)** Que, asimismo, en la referida Sesión Ordinaria de Marzo, el CER, dispuso incluir en el Orden del Día de la siguiente Sesión Ordinaria, la propuesta de modificación de la representación docente en las Comisiones del CER, de manera que estas estuvieran integradas por dos miembros de la mayoría docente, y por dos miembros de la minoría docente; disponiéndose que se daría tratamiento al tema, aún en el supuesto que se reiterara la ausencia de los miembros de la mayoría docente **i)** Que la circunstancia apuntada en el Considerando anterior; así como también el pedido de remisión de la nómina de Consejeros por la mayoría docente, para integrar las Comisiones Permanentes del CER, fue notificada a la mayoría docente, mediante correo electrónico remitido por la Secretaría del Cuerpo; al Consejero Docente por la mayoría, Fernando Creta, **j)** Que en ocasión de celebrarse la segunda Sesión Ordinaria del Cuerpo, en el mes de Mayo de 2016; se dio lectura al texto de un correo electrónico dirigido al señor Rector de esta Escuela, -con copia a todos los miembros del Cuerpo y a la Secretaría del CER- por el señor Consejero Fernando Creta, en representación de la mayoría docente; que, en su parte pertinente dice: "Sr. Rector Leandro Rodríguez. Atento a la situación institucional, y hasta que las autoridades de la UBA y usted como Rector, asuman el compromiso efectivo de garantizar los derechos laborales de nuestros compañeros docentes; esta mayoría docente, no concurrirá a los plenarios del CER (...) Fdo: Mayoría Docente CER; **q)** Que, resulta una atribución propia de este Consejo la interpretación del artículo 22 del Reglamento Interno de funcionamiento; **l)** Que, en tal sentido, la representación de la mayoría y de la minoría docente establecida por la Resolución (CER) Nº 06/2012; imponen el ejercicio de reinterpretación de la citada norma, sobre todo, a la luz de la experiencia del recorrido de la misma, desde el momento de su dictado a la fecha, y de los hechos anunciados y de las omisiones incurridas, por los miembros de la mayoría docente en los Considerandos; **m)** Que una representación equitativa de dos consejeros por la mayoría docentes, y de dos consejeros por la minoría docente en las Comisiones del CER, no solo no altera el espíritu del artículo 22 del Reglamento Interno del Cuerpo; sino que, por el contrario, y en consideración de lo expuesto en Considerandos anteriores, garantizarán el normal y correcto funcionamiento de las Comisiones; **n)** Que debe dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga; Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias, El Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" RESUELVE: **Artículo 1º:** Derogar los Considerandos Quinto y Séptimo de la Resolución (CER) Nº 06/2012; **Artículo 2º:** Derogar el artículo 1º de la Resolución (CER) Nº 06/2012, el cuál queda reemplazado por el siguiente: <Artículo 1º: La representación del Claustro Docente en las Comisiones Permanentes dispuestas por el artículo 22 del Reglamento Interno, y en las Comisiones Transitorias creadas y a crearse, conforme lo establecido por el artículo 23 de la misma norma, estará conformada por dos (2) docentes por el bloque mayoritario ante el CER y por dos (2) docentes por el bloque minoritario ante el CER. **Artículo 3º:** De forma".-----



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA Nº 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
(18/05/16)

Sometida a votación la **MOCIÓN DE RESOLUCIÓN**, resultan **SIETE (07) votos por la AFIRMATIVA; UN (01) voto por la ABSTENCIÓN, y NINGÚN voto por la NEGATIVA;** quedando por lo tanto **APROBADA LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD** de los Consejeros presentes, con **SIMPLE MAYORÍA**.-----

Toma la palabra el **Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ**, quien previo al tratamiento del Punto Nº 06 del Orden del día; luego de brindar las correspondientes explicaciones al respecto; y contando con el voto afirmativo de los ocho consejeros presentes (lo cual conforma la mayoría calificada requerida en los términos de los artículos 63 y 76 del RIC) pone a consideración del Cuerpo la incorporación **SOBRE TABLAS, del apartado b) del Punto Nº 5 del Orden del Día de la fecha, a saber:** -----

"Derogación de la Resolución (CER) Nº 07/2015".-----

Sometida a votación la **MOCIÓN**, resultan **OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN;** quedando por lo tanto **APROBADA LA MOCIÓN SOBRE TABLAS E INCORPORADO EL APARTADO B) DEL PUNTO Nº 05 AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN;** por **UNANIMIDAD** de los Consejeros presentes, con **MAYORÍA ABSOLUTA**.-----

Punto 05 del Orden del Día: b) Derogación de la Resolución (CER) Nº 07/2015.-----

Nota de la Secretaría del CER: *En esta instancia, el Consejero Estudiantil Ignacio MIRA en función de haber asumido su cargo para el ejercicio durante el presente año; y desconociendo los fundamentos y el espíritu de la Resolución que se pretende derogar; formula una serie de preguntas; que en su mayoría son respondidas por la Consejera Onaindía.*-----

Así, la Consejera Onaindía explica que la finalidad que pretendía la norma era darle agilidad al funcionamiento de las Comisiones, a través de una asistencia o colaboración que pudieran brindarle los Vicerrectores a los miembros de las Comisiones cuando estos estuvieran reunidos.-----

A la pregunta del por qué de la oposición de la minoría docente a la Resolución aún en vigencia, la Consejera Onaindía, responde que, "la minoría docente, se opuso en su momento a su sanción, por muchos motivos. Porque nos parecía que terminaba siendo una intervención indebida en cabeza de los Vicerrectores. Otro elemento es que, ya el propio Secretario del CER tiene esa función y la cumple. Y la cumple acabadamente respecto de todas las funciones de asistencia, que por Reglamento le corresponden precisamente al Secretario del Cuerpo. Y es una función cumplida además. Entonces nos parecía que era sobreabundante. Además no resultó para nada operativa porque no hubo nada que aportar. No hubo ningún aporte que se tradujera en validar la normativa. Nosotros primero no estábamos de acuerdo por esto. Pero además, tampoco funcionó como tal. O sea, no aportó nada diferente de lo que había, ni solucionó nada de aquello que era un problema".-----

Por su parte, el señor Rector explica al Consejero Mira que "esa fue una propuesta mía. Y yo sigo manteniendo que operativamente es correcta, a los efectos de darle mayor operatividad a las Comisiones. Que no se hayan reunido las Comisiones durante el año 2015, no es culpa de esa Resolución". Explica además el señor Rector que, "en todos los Consejos Directivos de las Facultades; y en el Consejo Superior, hay un Coordinador de Comisión que no tiene voz; que no tiene voto, y es quien tiene el nexos operativo con lo que sucede. Por ejemplo, en la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, es la Secretaria



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA Nº 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
(18/05/16)

Académica de la Universidad; en la Comisión de Presupuesto, el Secretario es el Secretario de Hacienda de la Universidad".-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien; somete a consideración la siguiente **MOCIÓN DE RESOLUCIÓN**, a saber: -----

*"Visto el apartado b del Punto Nº 05 agregado sobre tablas (con el voto afirmativo de la unanimidad de los miembros presentes) al Orden del Día de la Sesión Ordinaria del mes de Mayo de 2016 -Derogación de la Resolución (CER) Nº 07/2015-; y Considerando a) Que oportunamente, este Cuerpo entendió que mediante el dictado de la referida Resolución (CER) Nº 05/2015 se dotaría de mayor agilidad en su funcionamiento a las Comisiones Permanentes del CER, mediante la asistencia a cada una de ellas por parte de las Vicerectorías de esta Escuela; b) Que en su Sesión Ordinaria del mes de Mayo, los miembros del Cuerpo, concluyeron que la experiencia del recorrido de la referida Resolución (CER) Nº 05/2015 desde su sanción hasta la fecha demostró que la misma no ha sido de ninguna utilidad, en miras al cumplimiento de los fines para la que fuera creada; c) Que en consecuencia, debe dictarse el pertinente acto administrativo que la derogue en todos sus términos, con fundamento en los Considerandos precedentes; Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias, El Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" RESUELVE: **Artículo 1º:** Derogar en todos sus términos la Resolución (CER) Nº 07/2015; **Artículo 2º:** De forma".-----*

Sometida a votación la **MOCIÓN DE RESOLUCIÓN**, resultan **OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA, y ningún voto por la ABSTENCIÓN;** quedando por lo tanto **APROBADA LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD** de los Consejeros presentes, con **MAYORÍA ABSOLUTA**.-----

Punto 06 del Orden del Día: Informe del señor Rector. a) Situación Presupuestaria de la UBA.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien manifiesta que "la semana pasada, saqué un comunicado, donde indicaba que el Consejo Superior había aprobado un Presupuesto provisorio, dado que no existía crédito suficiente para cubrir las necesidades de todo el año. En el comunicado, indicaba que el Presupuesto sería revisado en el mes de Agosto, y que en el caso de nuestra Escuela el Presupuesto aprobado era de igual monto que el año anterior lo cual, tornaría bastante dificultoso poder hacer frente a todos los compromisos en virtud del aumento generalizado de los precios, producto de la inflación; todo lo cuál, dificultaría la concreción de algunos proyectos de mejora que estaban programados. Eso había ocurrido dos semanas atrás".-----

Continúa informando que "la semana pasada; más precisamente el miércoles 11 de mayo el Rector de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Alberto Barbieri, anunció el paquete de medidas que el Ministerio de Educación de la Nación había definido para dar respuestas a los reclamos públicos que el Rectorado y el Consejo Superior de nuestra Universidad venían desarrollando pública e institucionalmente. Entre las cuestiones se informó el compromiso por parte del Gobierno nacional de una asignación especial para la cobertura de los aumentos tarifarios, por un valor aproximado de \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos); el otorgamiento de una partida que satisface el reclamo para los Hospitales Universitarios por un monto en torno a los \$500.000.000 (quinientos millones de pesos), a lo que se sumó la cancelación de los valores adeudados del año pasado. A partir de allí lo que comunicó el Rector, es que se va a rediscutir el Presupuesto de la



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (18/05/16)

Universidad, porque ese dinero que estaba afectado para pagar estas dos cosas, va a pasar a formar parte del Presupuesto de las Unidades Académicas. Y con eso, tendríamos aumento presupuestario; siempre en términos nominales".-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien pregunta "teniendo en cuenta que los ciento cincuenta millones vienen de tarifa; y los quinientos millones vienen de hospitales; vos decís, que la UBA decide redireccionarlo a las distintas unidades académicas. ¿Es así?-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien responde "El tema es así. Voy a dar un ejemplo práctico para que se entienda. La Universidad de Buenos Aires, antes tenía mil millones de Presupuesto. De ese importe; quinientos iban para Hospitales (no es exactamente así la proporción, y siempre estamos hablando de inciso 2 a 5; estamos dejando de lado los salarios) y quinientos iban para funcionamiento. Es decir, que le daban quinientos millones a los Hospitales, y otros quinientos millones a todas las Unidades Académicas y a los Colegios. Ahora, hay una partida específica para Hospitales; que viene a cubrir esos quinientos millones; y ese dinero, sale de Hospitales, y va a ser redistribuido. Porque había una necesidad que funcionaran los Hospitales. A partir de ahora, lo que informó el Rector de la Universidad, en el Consejo Superior es que eso va a redistribuirse. Yo igualmente esta semana volveré a tener reuniones con el Subsecretario de Hacienda como para ir delineando cosas concretas para la Escuela, y poder informar esta situación". Pero bueno, así como en su momento, informé que el aumento iba a ser cero; ahora, las cosas cambiaron, e informaré de este cambio en la situación presupuestaria".-----

Toma la palabra el Consejero Estudiantil León LEWCOWICKZ, quien pregunta al señor Rector que "en tu carta de la semana pasada, vos informabas, que al no haber aumento (si bien ahora estás informando que las cosas cambiaron y se supone que habrá aumento) había algunos proyectos que no iba a poder realizarse. Y quería saber a qué te referías concretamente".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien responde "básicamente a algunos cambios de equipamiento; computadoras, algunos aires, acondicionados; en algunos otros casos, tiene que ver con compras de insumos".-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien pregunta "cuándo va a solucionarse el problema del ascensor".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien responde "se trata de un tema de habilitación municipal. Nosotros hicimos las obras y están haciendo las inspecciones. Vienen, inspeccionan, hacen informes; de vuelta va la empresa".-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien manifiesta que "de esto se deduce que cuando vienen, no lo dan por habilitado ".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien responde "nosotros hicimos todas las obras que nos solicitaron. Y está en proceso de rehabilitación

Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA, quien pregunta respecto del estado del otorgamiento de las becas ".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien responde "las Becas Rojas, las estaba firmando esta semana el Rector de la Universidad. Casi siempre están en Mayo. Yo estoy haciendo insistiendo y haciendo las gestiones directamente con el rector de la Universidad, porque el problema lo veo a diario, porque los chicos vienen a hablar conmigo directamente a mi despacho".-----

Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA, quien coincide con la urgencia de la provisión de las becas, que resultan imprescindibles para parte del alumnado; preguntado también por las "becas de la Cooperadora para los chicos de primer año".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien responde "sé que están haciendo los informes socio ambientales para después otorgarlas". Responde además a la



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA -
 (18/05/16)

Consejera Massa, que el valor de la Becas Rojas será superior a seiscientos pesos, pero manifiesta no recordar con exactitud su importe.-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien pregunta "¿por qué no está funcionando la calefacción de la Escuela? ¿Es por qué está rota, o por qué se está ahorrando gas; o por qué motivo?".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien responde que "no se trata de ahorro de gas, sino porque esta semana estuvo faltando presión de gas. Hicimos el reclamo a Metrogás. Llamamos a un Ingeniero en calderas, para que la revisara, y me imagino que esta semana, el tema estará solucionado".-----

En otro orden de cosas, y ante preguntas formuladas respecto de la obra de la fachada y de la protección colocada en el frente de la Escuela desde hace más de un año, manifiesta que "esta semana me reúno con el Subsecretario Matías Ruíz. Y una de las cosas que voy a conversar es respecto del Plan de Infraestructura que nosotros ya habíamos presentado. Y entre las cosas más urgentes de ese Plan, estaba la refacción integral de la fachada de la Escuela. Y voy a seguir insistiendo para que la hagan".-----

Manifiesta que la Escuela no cuenta con presupuesto para hacerlo; y concuerda con la Consejera Massa respecto del costo de mantener por tantos meses esa estructura de andamios y protección, frente al costo de la obra en sí; manifestando que "yo ya se los he dicho".-----

Toma la palabra el Consejero Estudiantil León LEWCOWICKZ, quien manifiesta la preocupación que le plantearon los alumnos de los terceros años; en atención a que, la oficina de Extensión y Bienestar Estudiantil estuvo cerrada durante la toma de la Escuela; y al plazo de vencimiento para el pago, que, manifiesta el Consejero Estudiantil finalizó el viernes 13 pasado; solicitando una extensión de ese plazo.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien responde que "pediré que se extienda una semana más entonces".-----

Punto 06 del Orden del Día: Informe del señor Rector. b) Situación Institucional.----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien manifiesta que "respecto del estado de los sumarios, del cuál iba a dar cuenta en esta parte del informe; ya se ha charlado del tema con anterioridad y he dado todas las explicaciones detalladas de los mismos".-----

Con relación al Reglamento de Convivencia manifiesta que "uno de los puntos del Acta de Compromiso que firmé cuando se levantó la toma estudiantil, consistía en la elevación de una nota de mi parte, solicitando se agilizará el proceso para la aprobación del citado Reglamento de Convivencia oportunamente aprobado por esta Escuela, por parte del Consejo Superior. Yo ya envié una nota formal al Secretario de Escuelas Medias. Tuve una reunión y el me dijo que esta semana él estaría haciendo todos los trámites para presentarlo ante la Comisión de Escuelas Medias del Consejo Superior ".-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien manifiesta que "además habría que imprimirle un tiempo, pues en la propia nota que eleva el Rector, se hace la referencia desde el año 2009; que fue en el 2013; y que contestamos todas las observaciones de carácter legal. Yo entiendo que una formula legal es decir que se arbitren todos los mecanismos para su pronta aprobación; pero además entiendo que el Consejo de Convivencia tiene que ser implementado ya. Voy a insistir en el contexto de todo lo que hemos hablado. Muchas de las cuestiones que estamos discutiendo, nos las hubiéramos discutido, si hubiéramos tenido un Consejo de Convivencia. Obviamente que apoyamos que se active la presentación y elevación de la nota; pero también pedir que se le imprima un tiempo. Es decir, que no pueda terminar el cuatrimestre sin que esté ya



Universidad de Buenos Aires
UBA
 Escuela Superior de Comercio
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 03/2016 - SESIÓN ORDINARIA –
 (18/05/16)

girado y aprobado el Reglamento del Consejo de Convivencia. Es una barbaridad que no tengamos el Reglamento de Consejo de Convivencia funcionando. Y menos en este momento, donde se están discutiendo estas cosas tan importantes. Además nosotros contestamos las observaciones que había hecho Legales de la UBA en el 2013. Y desde ese momento, está durmiendo el sueño de los justos”.

En otro orden de ideas, y previo a la finalización de la presente Sesión, manifiesta que “a mi me parece grave que en el contexto del conflicto y de la toma estudiantil de la Escuela, se haya suspendido la Sesión del Consejo Resolutivo. A mi me parece que en esos caso, con mayor motivo, amerita su realización, porque es un órgano y un canal institucional, con representación democrática; con reuniones abiertas. Por eso creo que debiera haberse respetado la Sesión, o más aún, haberse convocado a una Sesión Extraordinaria. Así que expresamente rechazamos que se haya suspendido la Sesión correspondiente al mes de Abril, e instamos a que frente a circunstancias similares, que esperemos que no tengan la envergadura de estas; lejos de desconocer el Consejo, como tantas veces pasa, y sigue sucediendo, se respete la convocatoria y eventualmente se llame a una Sesión Extraordinaria”.

Toma la palabra la Consejera Estudiantil Catalina KAPLAN quien, previo a la finalización de la presente Sesión, informa que, producto de lo deliberado y votado en las Asambleas Legislativas; solicita la incorporación en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria del tema referida al retiro de la imagen de la Virgen que se encuentra en el Hall de Entrada de esta Escuela”.

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien manifiesta que “este Consejo ya se expidió años atrás al respecto, rechazando el retiro de la imagen de la Virgen. De todas maneras, si el Claustro Estudiantil quiere volver a tratarlo, nosotros no tenemos problema en debatirlo nuevamente. Pero tenemos que llevar el tema a Asamblea Docente, para traer la decisión mayoritaria adoptada por esa Asamblea”.

Siendo las 12:55 horas; y no habiendo más temas que tratar, el señor Rector de esta Escuela da por finalizada y levanta la Sesión Mensual Ordinaria del día de la fecha.

AHB